

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO



=====

**EL SISTEMA ADMINISTRATIVO POSITIVO ANTE LA INACTIVIDAD
ADMINISTRATIVA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR
FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL
PORTILLO – 2020**

=====

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTOR:

JORGE ALFONSO CARDENAS ORDOSGOITIA

PUCALLPA – PERÚ

2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO



ANEXO N° 4

**ACTA DE DEFENSA DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACION PARA
OBTENCION DEL GRADO DE MAESTRO O MAESTRO EN CIENCIAS**

En la Sala de Grados de la Universidad Nacional de Ucayali siendo las ... horas,
del día 24 de enero del 2022, ante el Jurado de Tesis o trabajo de
investigación constituido por :

Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes Presidente
Dr. Edgar Guizado Moscoso Secretario
Mg. Alex Davis Aslohuaman Huaranga Vocal

El aspirante al GRADO DE MAESTRO O MAESTRO EN CIENCIAS en
Gestión Pública Mención:

Don(ña) Jorge Alfonso Corderas Ordosgoitia

Procedió al acto de Defensa:

a. Con la exposición de la tesis o trabajo de investigación, titulada:

" El silencio administrativo positivo ante la inactividad
administrativa en los plazos establecidos por funcionarios
de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo - 2020 "

b. Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y
público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación
del aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI ESCUELA DE POSGRADO



- a) Presentación personal
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente
- d) Dicción y dominio de escenario

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis o trabajo de investigación **las observaciones** siguientes:

.....

.....

.....

.....

.....

Obteniendo en consecuencia el Maestría la **Nota** de quince (15)

Equivalente a APROBADO, por lo que se recomienda

(aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Pucallpa, siendo las 11.00 horas del 24 de enero del 2022.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0401-2021

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el **Informe Final (Tesis)**, Titulado:

“EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO ANTE LA INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO-2020”

Autor (a)	:	CÁRDENAS ORDOSGOITIA, JORGE ALFONSO
Escuela	:	POSGRADO
Maestría	:	GESTION PUBLICA
Mención	:	GESTION PUBLICA
Asesor(a)	:	Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 2%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 27/09/2021



Dr. ABRAHAM ERMITANIO HUAMAN ALMIRON
 Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo,

JORGE ALFONSO CARDENAS ORDOSCOITIA

Autor(a) de la TESIS de posgrado titulada:

EL SUENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO ANTE LA INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - 2020

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: DA. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA

En la Escuela de Posgrado, Maestría: GESTION PUBLICA

Mención: _____

Autorizo la publicación:

PARCIAL

☐

Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPi cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL

☒

Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 01 / 02 / 2022

Email: jaeounu22@hotmail.com

Teléfono: 961908904

Firma: _____

DNI: 42314224

DEDICATORIA

A mis amados padres

A mi familia

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento a Dios por cumplir mis sueños académicos

A la Escuela de Posgrados por acogerme durante mi formación académica

A mi asesor de tesis

RESUMEN

Objetivo es analizar el grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; en esa línea se analiza también el grado de relación existente entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; por otro lado determinar el grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, así mismo establecer el grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la metodología del estudio ha sido profundizar y ampliar conocimientos científicos existentes sobre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de alcance correlacional de tipo básica de diseño no experimental; en arreglo a los resultados obtenidos se concluye que el silencio administrativo positivo tiene relación con la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Palabras Claves: Silencio administrativo positivo, Procedimiento administrativo, Vulnerabilidad de los derechos constitucionales.

ABSTRACT

Objective is to analyze the degree of relationship between positive administrative silence and administrative inactivity of officials in compliance with the established deadlines of the Provincial Municipality of Coronel Portillo; Along these lines, the degree of relationship between the lack of response within a reasonable time and the failure of officials to comply with the deadlines established by the law of general administrative procedures of the Provincial Municipality of Coronel Portillo is also analyzed; on the other hand, determine the degree of relationship between the principle of legality in the absence of response to the administration and the vulnerability of constitutional rights by public officials of the administrative procedure of the Provincial Municipality of Coronel Portillo, as well as establish the degree of relationship between the rights and guarantees of due process and the principle of impartiality of officials in compliance with the established deadlines of the Provincial Municipality of Coronel Portillo, the study methodology has been to deepen and expand existing scientific knowledge on positive administrative silence and administrative inactivity of the civil servants in the fulfillment of the established terms of the Provincial Municipality of Coronel Portillo, of correlational scope of basic type of non-experimental design; According to the results obtained, it is concluded that the positive administrative silence is related to the administrative inactivity of the officials in complying with the established deadlines of the Provincial Municipality of Coronel Portillo.

Keywords: Positive administrative silence, administrative procedure, Vulnerability of constitutional rights.

INTRODUCCIÓN

El silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, es una tesis que tiene como propósito fundamental analizar el grado de relación que existe entre las variables de estudio, considerando que el proceso de trámite administrativo de los usuarios deben ser atendidas en su oportunidad, de lo contrario las normas pertinentes deben de hacer prevalecer derechos.

La investigación presenta la siguiente estructura:

Capítulo I, se presenta el planteamiento del problema, descripción de la realidad problemática, empleando el método deductivo, se formulan los problemas en base a las variables, dimensiones e indicadores de la investigación, se proponen los objetivos y se plantean las hipótesis de la investigación, la justificación e importancia, viabilidad y limitaciones de la investigación.

Capítulo II; se presenta el marco teórico, antecedentes a nivel internacional y nacional de las investigaciones similares en cuanto a variables, dimensiones y metodología del estudio, las bases teóricas de las variables y definiciones de términos básicos.

Capítulo III; en esta parte se presenta la metodología de la investigación, considerando el alcance, diseño y tipo de investigación, la delimitación de la población de estudio, los instrumentos de recolección de datos.

Capítulo IV; resultados de la investigación de acuerdo a los datos obtenidos del trabajo de campo con el análisis correspondiente.

Capítulo V; se presentan la discusión de resultados de la investigación.

Conclusiones

Sugerencias

Anexos

ÍNDICE

DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x
ÍNDICE	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xv
ÍNDICE DE FIGURAS	xvi
CAPÍTULO I	17
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	17
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	20
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	20
1.3. OBJETIVOS	21
1.3.1. OBJETIVOS GENERAL	21
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
1.4. HIPÓTESIS	22
1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	22
1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	22
1.5. VARIABLES	22
1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....	23

1.6.2. JUSTIFICACION METODOLOGICA	24
1.7. VIABILIDAD	24
1.8. LIMITACIONES.....	24
CAPÍTULO II	25
2. MARCO TEÓRICO	25
2.1. ANTECEDENTES	25
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	25
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	27
2.2. BASES TEÓRICAS	33
2.2.1. ORIGEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	33
2.2.2. INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	34
2.3. BASES FILOSÓFICAS	37
2.4. DEFINICIONES CONCEPTUALES	37
2.5. BASES EPISTÉMICOS	42
CAPÍTULO III	42
3. MARCO METODOLÓGICO	43
3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN	43
3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN	44
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	45
3.3.1. POBLACIÓN	45
3.3.2. MUESTRA	46
3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	46

3.5.	DEFINICIÓN OPERATIVA DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	47
3.6.	TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS.....	47
	CAPÍTULO IV	49
4.	RESULTADOS	49
	CAPÍTULO V.....	94
5.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	94
	CONCLUSIONES	96
	SUGERENCIAS	97
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Falta de respuesta plazo razonable – I _____	49
Tabla 2	Falta de respuesta plazo razonable – II _____	51
Tabla 3	Falta de respuesta plazo razonable – III _____	53
Tabla 4	Principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado – I _____	55
Tabla 5	Principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado – II _____	57
Tabla 6	Principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado – III _____	59
Tabla 7	Derechos y garantías del debido proceso – I _____	61
Tabla 8	Derechos y garantías del debido proceso – II _____	63
Tabla 9	Derechos y garantías del debido proceso – III _____	65
Tabla 10	Plazos establecidos de ley – I _____	67
Tabla 11	Plazos establecidos de ley – II _____	69
Tabla 12	Plazos establecidos de ley – III _____	71
Tabla 13	Vulnerabilidad de los derechos constitucionales – I _____	73
Tabla 14	Vulnerabilidad de los derechos constitucionales – II _____	75
Tabla 15	Vulnerabilidad de los derechos constitucionales – III _____	77
Tabla 16	Principio de imparcialidad de los funcionarios – I _____	79
Tabla 17	Principio de imparcialidad de los funcionarios – II _____	81
Tabla 18	Principio de imparcialidad de los funcionarios – III _____	83

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Falta de respuesta plazo razonable – I _____	50
Figura 2	Falta de respuesta plazo razonable – II _____	52
Figura 3	Falta de respuesta plazo razonable – III _____	54
Figura 4	Principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado – I _____	56
Figura 5	Principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado – II _____	58
Figura 6	Principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado – III _____	60
Figura 7	Derechos y garantías del debido proceso – I _____	62
Figura 8	Derechos y garantías del debido proceso – II _____	64
Figura 9	Derechos y garantías del debido proceso – III _____	66
Figura 10	Plazos establecidos de ley – I _____	68
Figura 11	Plazos establecidos de ley – II _____	70
Figura 12	Plazos establecidos de ley – III _____	72
Figura 13	Vulnerabilidad de los derechos constitucionales – I _____	74
Figura 14	Vulnerabilidad de los derechos constitucionales – II _____	76
Figura 15	Vulnerabilidad de los derechos constitucionales – III _____	78
Figura 16	Principio de imparcialidad de los funcionarios – I _____	80
Figura 17	Principio de imparcialidad de los funcionarios – II _____	82
Figura 18	Principio de imparcialidad de los funcionarios – III _____	84

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Las regulaciones legales a nivel mundial son cada vez eficaces en todo el campo, a pesar de las limitaciones existentes por la pandemia del Covid19, son necesarias las normas a fin de destrabar los engorrosos trámites administrativos que en muchos casos no son resueltos en los tiempos establecidos por ello para un adecuado funcionamiento de la Administración Pública en general, se establecen reglas a fin de que los funcionarios públicos cumplan y eviten la inacción administrativa de los usuarios como en el caso de los gobiernos locales.

En los últimos años la regulación para salvaguardar la equidad, la transparencia y cumplimiento en las atenciones a los usuarios por distinto tramites o solicitudes que conllevan a ejecuciones de carácter comercial de manera oportuna, y a fin de proteger los riesgos económicos que se derivan de las solicitudes se emplean las normas de procedimiento administrativo que están incorporados en la legislación en los distintos países de América Latina. En nuestro país el Procedimiento Administrativo General brinda garantías el derecho general y el derecho administrativo de manera particular, en el que invoca un equilibrio entre los intereses de los administrados y el llamado interés general, concepto este último que tiende a identificarse con los de interés público o bien común, y que consiste en aquello que beneficia

favorablemente a la colectividad en su conjunto, tal como señala (Guzman Napuri, 2020).

El problema de la inactividad administrativa en concordancia con los plazos establecidos conlleva a que los administrados concurren al silencio administrativo positivo, a fin de que los efectos de esta inacción no afecten la viabilidad de los negocios por omisión de los funcionarios en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, donde los procedimientos de licencias de funcionamiento, de construcción, de remesura de terrenos, para diversos objetos del negocio no son atendidos oportunamente, dentro de los quince días hábiles a partir de la presentación de la solicitud. En ese contexto (Indecopi, 2020), respecto a la licencia señala que es la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado y que las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, incluyendo empresas o entidades del estado, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades, siendo el plazo máximo que tienen la municipalidad para otorgar licencia es de quince días hábiles a partir de la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que exista un pronunciamiento por parte de la autoridad municipal, operara el silencio administrativo positivo a favor de la solicitud del administrado.

Las causas del silencio administrativo positivo es el desconocimiento de los funcionarios quienes omiten sus responsabilidades, por ende los administrados ante la inactividad administrativa recurren a este instrumento a fin de castigar la inacción, por otro lado es la falta de asesoramiento por profesionales competentes en materia de Derecho Administrativo, también contribuye a estas omisiones la falta de un adecuado control en cuanto a las funciones que realizan los funcionarios de las municipalidades, que en muchos casos se obvian las infracciones cometidas.

Las consecuencias de un inadecuado procedimiento administrativo es la afectación a los administrados, quienes pierden tiempo e inversión que afecta de manera directa a su economía, por otro lado, es la no aceptación del silencio administrativo positivo por parte de la municipalidad lo que conlleva a un deterioro de valor en cuanto a la percepción de los usuarios, el inicio de procesos innecesarios por la generación de conflictos. El procedimiento administrativo es el servicio al ciudadano, que orienta la gestión pública, la actuación de la administración, que debe conllevar a la satisfacción de los derechos de las personas y de la comunidad, sin demora excesiva, sin la existencia de tramites complejos, carentes de transparencia, inadecuada preparación del servidor público, con vulneración de sus derechos constitucionales, debe existir una reforma y modernización del Estado, ante la falta de respuesta al ciudadano en un plazo razonable.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es el grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a) ¿Cuál es el grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo?
- b) ¿Cuál es el grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo?
- c) ¿Cuál es el grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVOS GENERAL

Analizar el grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Analizar el grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
- b) Determinar el grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
- c) Establecer el grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Existe grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a) Existe grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
- b) Existe grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
- c) Existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

1.5. VARIABLES

1.5.1. Variable 1

Silencio Administrativo positivo

Dimensión:

Plazo razonable

Principio de legalidad

Derechos y garantías del debido proceso

1.5.2. Variable 2

Inactividad administrativa

Dimensión:

Plazos establecidos

Vulnerabilidad de los derechos constitucionales

Principio de imparcialidad

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**1.6.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La investigación con relación a grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, está plenamente justificada, porque en la actualidad la municipalidad tiene una serie de reclamos en cuanto a la excesiva demora en los tramites que efectúan los administrados, lo que vulnera el principio de legalidad, el plazo razonable a ser atendido respetando los derechos y garantías del debido proceso, la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general, por otro lado la falta de

respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos, lo cual hace complejo el procedimiento administrativo de licencias y otros de necesidad de los usuarios.

1.6.2. JUSTIFICACION METODOLOGICA

De acuerdo al enfoque planteado respecto a la investigación sobre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa, es de tipo básica porque no manipula la variable principal, es de ruta cuantitativa, de alcance relacional, busca medir el grado de relación entre las variables de estudio, transversal por que utiliza instrumentos que se adecuan para recoger la información en un solo acto, de diseño no experimental.

1.7. VIABILIDAD

Siendo completamente viable el desarrollo de la investigación, por tener una unidad de análisis que se encuentra al alcance de la muestra y de acuerdo a las técnicas metodológicas consolidan su realización con rigor científico esperado.

1.8. LIMITACIONES

En un contexto completamente adverso para la humanidad por cuestiones del Covid-19, se tienen ciertas limitaciones por las emergencias sanitarias y protocolos implementados por las instituciones, por lo que se emplearan la tecnología y uso de regulaciones para aplicar los instrumentos de investigación.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

(Vera Velasquez, 2005) en su tesis “El silencio administrativo y sus efectos”, en el que concluye que:

"El silencio como manifestación de voluntad ha sido siempre tema de especial preocupación para los civilistas." Se cree que esta preocupación se traslada y vincula al derecho administrativo, el cual se encuentra comprometido a dilucidar y explicar el silencio. Es necesario que la ausencia o falta de manifestación generen o contengan consecuencias jurídicas.

"el silencio importa manifestación de voluntad cuando la ley o 24 el convenio le atribuyen ese significado". Es de señalar que la autoridad pública también puede darle determinados alcances y consecuencias. El Dr. José León Barandiaran al comentar el silencio atiende el punto concerniente, cuando indica que él mismo, opuesto a actos o una interrogación, no se considera como

manifestación de voluntad, salvo que exista obligación de explicarse. Así pues, por regla en materia de actos jurídicos quien calla no otorga. Además del aforismo citado, el Dr. José León Barandiaran aclara que "no se trata simplemente de que

exista o no obligación de explicarse, sino que el asunto mismo acerca del aforismo, el que calla consiente, debe apreciarse según los antecedentes circunstanciales en cada caso determinado" Con estos alcances podemos configurar dos tipos de silencio en el Derecho

Administrativo, el del administrado y la administración los cuales van a ser interpretados de acuerdo a los principios de buena fe, legalidad, verdad material, conducta procedimental, debido procedimiento etc. Hay que tener en cuenta lo que nos dice el Dr. Vidal Ramírez " En primer lugar, es necesario sentar una premisa. El silencio es no manifestar la voluntad, ni expresa ni tácitamente, esto es, no exteriorizarla. Es una abstención en cuanto a dar a conocer la voluntad interna por cualquier medio, no siéndole aplicable al silente el aforismo, y en consecuencia no puede considerarse su silencio como una manifestación tácita ni

como una voluntad presunta" La nueva Ley de Procedimientos administrativos regula el silencio

administrativo por parte de la administración. El Dr. Bartra Caveró señala que " La administración tiene ineludible obligación de pronunciarse, dar respuesta ante un pedido o reclamación del administrado, por mandato constitucional y legal. Siempre se consideró, en términos generales, la inacción

del órgano administrador como el silencio administrativo, la respuesta tácita, pero para ello era necesaria la existencia de la norma legal que así lo estableciera vencido el plazo previsto. El silencio nos lleva a presumir la existencia de un acto generalmente negativo y, excepcionalmente, positivo, como un medio para preservar los derechos o intereses de quienes formulan las peticiones, reclamaciones o recursos no atendidos, en aras de la celeridad y eficacia administrativa." 25

La figura del silencio del administrado no aparece en la nueva ley ni en la anterior, tal vez porque consideran al "abandono" como la que más se adecua o asimila a los casos donde el administrado declina, renuncia, se abstiene de dejar transcurrir el tiempo para matar una acción, derecho, obligación, interés, proceso, procedimiento iniciados a petición o reclamo del administrado.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

(Malca Suárez, 2019) en su tesis "Eficacia de la aprobación automática y del silencio administrativo positivo como mecanismos de simplificación administrativa en procedimientos administrativos sobre licencias de edificación en la Municipalidad Metropolitana de Lima", concluye:

El presente trabajo de investigación pretende analizar la eficacia de dos mecanismos de simplificación administrativa empleados en los procedimientos de otorgamiento de licencias de edificación tramitados ante la Municipalidad Metropolitana de Lima; estos son: la aprobación automática y el silencio administrativo positivo. Se parte de la hipótesis que dicha municipalidad desnaturaliza los referidos mecanismos de simplificación administrativa puesto que desconoce y/o obstaculiza los efectos de estos en los procedimientos administrativos sobre licencia de edificación de su competencia. Este tema resulta relevante ya que la actuación de las municipalidades en los procedimientos sobre autorizaciones administrativas para edificar es un factor determinante para contar con un desarrollo urbano ordenado y con los estándares de seguridad suficientes, así como para tutelar los intereses de los administrados sin generar inseguridad jurídica para los mismos. La investigación se sustenta en el análisis de la doctrina sobre las técnicas de la aprobación automática y del silencio administrativo positivo; en el análisis de la regulación de los procedimientos administrativos sobre licencias de edificación; sobre el análisis de

pronunciamientos del Tribunal Constitucional y; sobre el análisis de resoluciones administrativas emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Se concluye que los servidores encargados de la tramitación de los procedimientos y/o de realizar las acciones de verificación administrativa con posterioridad a la emisión de la licencia de edificación realizan una serie de actuaciones propias de un procedimiento administrativo en trámite, desconociendo la existencia de una resolución ficta que otorga la licencia de edificación ya sea por aprobación automática o por silencio administrativo positivo, quitándole vigencia a dichos mecanismos; lo que implica vulnerar el principio de seguridad jurídica y el principio de legalidad.

(Urbana Ramirez, 2018) en su tesis “La falta de garantías jurídicas del derecho de petición en el decreto legislativo N° 1272 que deroga la ley N° 29060, ley del silencio administrativo positivo”, concluye:

La presente investigación tiene como finalidad centrar su estudio en la falta de garantías jurídicas del derecho de petición en el Decreto Legislativo 1272 que deroga la ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Positivo. El problema de la investigación, es analizar el silencio administrativo positivo, regulado por el Decreto Legislativo 1272, y determinar si el derecho de petición garantiza en forma eficaz los derechos del

administrado. El enfoque dogmático – jurídico que en el presente caso tiene como objeto real a la ley del Silencio Administrativo, en su aplicación lógica para analizar los sistemas jurídicos y la norma en concreto. La metodología se encuentra enfocada desde el punto de vista de la ciencia como investigación descriptiva y en forma particular como jurídica-dogmática, mediante la utilización especialmente de los métodos hermenéuticos en materia jurídica; bajo dicha perspectiva metodológica se empleará la técnica documental y análisis deductivo para establecerla falta de garantías jurídicas del derecho de petición en el

Decreto Legislativo 1272 que deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo Positivo.

(Sarzosa Chávez, 2018) en su tesis “El silencio administrativo en el nuevo código orgánico administrativo”, concluye:

La presente investigación está dirigida a realizar un exhaustivo estudio del silencio administrativo a la luz del nuevo Código Orgánico Administrativo que comenzará a aplicarse el presente año en el país. Para desarrollar este estudio, se realizó un análisis doctrinal de la mencionada figura, tomando los criterios de diferentes autores y el análisis de la teoría sobre el tema, su definición, naturaleza jurídica, tipos, antecedentes, evolución histórica y su progreso en el ordenamiento jurídico del

Ecuador; se estudiaron los diferentes conceptos y elementos del derecho constitucional de petición del cual nació la institución objeto de estudio, así como su regulación en la Constitución de la República del Ecuador para demostrar la estrecha relación que existe entre el silencio administrativo y el mencionado derecho, así como su importancia para los administrados. Se procedió a revisar la regulación jurídica de la institución mencionada, a partir del reconocimiento del silencio administrativo de carácter positivo en la Ley de Modernización del Estado, comparándola con el nuevo Código Orgánico Administrativo, con el objetivo de conocerla para poder delimitar sus semejanzas, diferencias fundamentales y el nuevo tratamiento que se le dará a la institución a estudiar en virtud del mencionado Código. Por otro lado, se realizará un derecho comparado en lo referente al reconocimiento y tratamiento de la figura del silencio administrativo en cuatro países de la región sudamericana, específicamente en Chile, Argentina, Perú y Colombia, comparando cada caso con las normativas vigentes en el Ecuador sobre el tema, para demostrar la celeridad, economía, eficacia y eficiencia de la nueva normativa en materia administrativa con respecto a las legislaciones estudiadas, las que están permeadas de formalidades y largos términos que afectan el ejercicio del

derecho de petición por parte de los administrados. Esta investigación posee como fin enriquecer y coadyuvar el conocimiento y dominio pleno que deben poseer sobre el silencio administrativo desde el punto de vista doctrinal y legal, los abogados, servidores públicos y administrados preparándolos para utilizar y aplicar de forma idónea, la nueva normativa que se pondrá en vigor próximamente. (Huamán Huamán, 2018) en su tesis “El silencio administrativo y los

procedimientos sobre permisos de funcionamiento para establecimientos comerciales en la Municipalidad de Independencia en el año 2017”, concluye:

La investigación que presentamos a continuación tuvo como objetivo fundamental el poder determinar de qué manera el Silencio Administrativo incide en los permisos para acceder a licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales en el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de Independencia durante el año 2017. Para lograr alcanzar los fines del proceso de investigación se empleó la técnica de recolección informativa de la entrevista. Sobre este hecho se determinó que El silencio Administrativo si incide de manera óptima en los procedimientos para acceder a licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales en el Distrito de Independencia. Lo cual permite

prever que el Objeto que buscaba el DL 1272 al derogar la ley 29060 el cual era brindarle al usuario herramientas para obtener respuestas optimas y efectivas en los procedimientos iniciados ante entidades públicas en un tiempo idóneo ante la ineficacia por falta de respuesta de la entidad en determinados casos logro su misión.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. ORIGEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

En Francia mediante un Decreto expedido el 2 de noviembre de 1864, por primera vez se estableció la figura jurídica del silencio administrativo con la finalidad de subsanar el vacío de respuesta de los ministros respecto de sus autoridades subordinadas.

Posteriormente, mediante una Ley publicada el 7 de julio de 1900 (artículo 3º) se generalizo la aplicación del silencio administrativo a una decisión implícita de rechazo. El artículo 3º establecía: *“En los asuntos contenciosos que no pueden plantearse ante el Consejo de Estado, sino en forma de recurso contra una resolución administrativa, cuando transcurra un plazo superior a cuatro meses sin que haya recaído resolución, la parte interesada podrá considerar como desestimada su petición y recurso ante el Consejo de Estado”.* (p.25). Tal como señala Según (Defensoria del Pueblo, 2009).

Según (Aguado i Cudola, 1998) citando diversos autores, la Ley buscaba eliminar estorbos para acceder al Consejo de Estado,

disminuir la lentitud de los asuntos, combatir la inercia administrativa y extender el dominio de lo contencioso administrativo, haciéndolo tan amplia como el de la reclamación administrativa.

2.2.1.1. SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

En el ámbito de las relaciones entre el administrado y las entidades públicas, la manifestación oportuna de voluntad de la entidad (silencio) es considerado un hecho

administrativo al cual le sigue un tratamiento de declaración ficta. Así, la discusión no se centra respecto a su la omisión de declaración conduce o no a una declaración de voluntad, como sucede en el derecho privado, sino respecto al sentido de esta declaración de voluntad aparente dispuesta por la ley, y respecto a cuales son los presupuestos básicos para su acogimiento, de acuerdo a lo sostenido por (Moron Urbina, 2008).

(Guzman Napuri, 2020) señala que:

El silencio administrativo es el mecanismo por excelencia del control de la anomia administrativa, pues establece la posibilidad de otorgar efectos jurídicos a la falta de pronunciamiento de la autoridad administrativa en el plazo establecido para ello, pudiendo estos implicar la denegatoria de lo solicitado, en el caso del silencio administrativo negativo, o la concesión de lo solicitado en el caso del silencio

administrativo positivo. El silencio administrativo funciona siempre como una garantía a favor del administrado, otorgándole a este la facultad de ser quien active el efecto jurídico en mérito de su decisión.

En ese sentido, ha habido una evolución importante en esta institución a través de los años. La derogada Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, derogo a su vez el régimen establecido por la redacción original de la Ley del Procedimiento administrativo General. (p.309).

2.2.1.2. EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

La redacción original de la Ley N° 27444 establecía que los procedimientos administrativos de evaluación previa sujetos al silencio administrativo positivo quedarán automáticamente aprobados en los términos que fueron solicitados, si transcurrido el plazo establecido o máximo, la

entidad no hubiere comunicado al administrado el pronunciamiento (artículo 188º, inciso 188.1 de la redacción original de la Ley N° 27444). Como resultado se entendía de manera general que el plazo establecido para la emisión del acto administrativo resolutorio incorporaba el plazo de notificación, puesto que la notificación es en buena cuenta fecha cierta de la resolución emitida, de acuerdo a lo manifestado por (Guzman Napuri, 2020).

2.2.2. INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

La ley N° 27444 señala en este punto que el plazo vence el último día hábil fijado; o anticipadamente, se antes de esta fecha son cumplidas las actuaciones para las que fuera establecido dicho plazo, lo cual permite generar los efectos jurídicos del plazo sin tener que esperar al día hábil fijado.

En cuanto al administrado, al vencimiento de un plazo improrrogable, para realizar una actuación o ejercer una facultad procesal, previo apercibimiento, la entidad declara decaído el derecho al correspondiente acto, notificando la decisión. (Guzman Napuri, 2020).

2.2.2.1. RESPONSABILIDAD QUE ASUME LA AUTORIDAD

QUE INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

El incumplimiento injustificado de los plazos previstos para las actuaciones de las entidades genera responsabilidad disciplinaria para la autoridad obligada, sin perjuicio de la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudiera haber ocasionado, de acuerdo con lo señalado por la propia ley respecto de la responsabilidad de la Administración Pública. (Guzman Napuri, 2020).

2.2.2.2. SUSPENSION DE PLAZOS GENERADOS POR LA

PANDEMIA DEL COVID-19

La crisis generada por la pandemia del Covid-19 ha generado la necesidad de suspender los plazos de tramitación de los

procedimientos administrativos, en el contexto del estado de emergencia declarada por el gobierno conforme lo dispuesto por las Constitución.

(Guzman Napuri, 2020).

2.3. BASES FILOSÓFICAS

Las bases filosóficas respecto al silencio administrativo y la inactividad administrativa en el plazo razonable, se sostiene en lo señalado por

(Martín-Retortillo Baquer, 1983), que:

“La gestión del tiempo (time-based management) dirigida a la realización más rápida posible de los proyectos industriales, sin embargo, perderá su utilidad si las nuevas instalaciones necesarias requieren una autorización administrativa, que demora años. Aunque de manera mucho más débil que en los países socialistas, pero de todos modos creando un peligro para el rendimiento de la industria, parece una burocracia estatal que se interpone entre los proyectos de inversión y su realización; ciertamente, no se trata de la burocracia propia de un país de economía planificada, pero es una burocracia de la autorización que verifica de una manera tradicional, cuidadosamente y a conciencia, si se han observado las prescripciones legales.” (p.64).

2.4. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.4.1. Autoridad:

En este trabajo se analiza el concepto de autoridad en el pensamiento de Aristóteles y su relación con el concepto de autoridad en el comportamiento administrativo. Para ello, desarrollamos dos

apartados: en el primero analizamos el concepto de autoridad en Aristóteles con el fin de definir los elementos de estudio que nos permitan vincularlos con el concepto de autoridad en el comportamiento administrativo; en el segundo establecemos el significado de la autoridad en el comportamiento administrativo para determinar la relación conceptual entre éste con el concepto de autoridad en el pensamiento de Aristóteles. En este trabajo sostenemos que la legitimidad define el concepto de autoridad en Aristóteles y en el comportamiento administrativo, con lo que asumimos que el carácter legítimo de la dominación aspira al reconocimiento racional de los individuos frente a los mandatos y, al mismo tiempo, genera procesos de validez funcional mediante la pertinencia de las disposiciones que surgen de los mismos. Finalmente, concluimos que la autoridad en Aristóteles y la autoridad en el comportamiento administrativo se orientan por la legitimidad a partir del reconocimiento informado, racional y voluntario de los denominados que se sustenta en la función. (Cruz Soto, 2009).

2.4.2. Autoridad administrativa:

Las autoridades administrativas independientes en España y en Colombia se constituyen en una innovación institucional; son la respuesta del Estado a las nuevas necesidades creadas en materias sensibles de la vida política, económica y social, que requieren una

regulación y protección especial. La consagración de estas agencias administrativas, que actúan en nombre del Estado y, en principio, de manera ajena a la influencia de los gobernantes y los sectores involucrados, se presenta como una alternativa que permite conciliar las diversas preocupaciones e intereses de los

Estados contemporáneos. (Sánchez Hernández, 2015)

2.4.3. Derecho administrativo:

En el plano teórico, no cabe ninguna duda de que la delimitación del objeto de una disciplina constituye una operación fundamental, imprescindible para su correcto desarrollo y autonomía respecto de otras disciplinas. Constituye, de alguna forma, el punto de partida teórico de dicha disciplina. Y eso es precisamente de lo que se trata cuando se busca el concepto de Derecho administrativo: ocupándose la ciencia del Derecho administrativo de las normas jurídico-administrativas, buscar el criterio definidor de este tipo de normas (buscar el concepto de Derecho administrativo) es tanto como delimitar el objeto de aquélla. He aquí, pues, una primera consecuencia (y un primer objetivo) importante de la tarea que nos ocupa (4). La delimitación del objeto de la disciplina del Derecho administrativo tiene, además, consecuencias prácticas nada desdeñables. Conlleva, por ejemplo, la delimitación del perímetro de los contenidos que se enseñarán a los alumnos de las diferentes asignaturas universitarias vinculadas a dicha disciplina, así como el trazado de la frontera de las

investigaciones que llevarán a cabo los miembros de la comunidad científica que se dediquen a ella. Dichas consecuencias prácticas rebasan incluso el ámbito universitario, alcanzando a todos los agentes relacionados profesionalmente de un modo u otro con el Derecho administrativo (los libros y revistas que las editoriales jurídicas incluirán en sus colecciones de Derecho administrativo, así como los asuntos de que se ocuparán los abogados especializados en Derecho administrativo, por ejemplo, dependerán en buena medida del concepto de Derecho

administrativo dominante en cada momento). (Mir Puigpelat, 2003)

2.4.4. Silencio administrativo:

Podríamos resumir el concepto del silencio administrativo como aquel mecanismo reaccional de la administración establecido a favor del administrado que se da frente a la inactividad de la administración pública en un procedimiento administrativo que tiene un plazo para resolver. El silencio administrativo puede poner fin al procedimiento (art. 197) y agotar la vía administrativa (art. 228).

Asimismo, este se divide en: silencio positivo y silencio negativo.

(Casafranca Álvarez, 2020).

2.4.5. Silencio administrativo negativo:

El silencio negativo es un derecho potestativo a favor del particular que no opera automáticamente, y ante el cual el administrado tiene dos opciones (artículo 38): (i) espera que la administración pública se

pronuncie, o (ii) decide impugnar la inactividad administrativa. Asimismo, en el supuesto en el que el administrado decida impugnar, lo puede hacer ante una instancia administrativa superior o ante el Poder Judicial (proceso contencioso administrativo). Por otra parte, el silencio negativo tiene por efecto habilitar al administrado la interposición de los recursos administrativos y acciones judiciales pertinentes. En esa línea, esta figura también genera efectos sobre la administración la cual tendrá el deber de la administración de resolver, bajo responsabilidad. Este deber se mantiene hasta que se le notifique que el asunto ha sido sometido a conocimiento de autoridad jurisdiccional o, en su efecto, el administrado haya hecho uso de los recursos administrativos respectivos. (Casafranca Álvarez, 2020).

2.4.6. Silencio administrativo positivo:

Esta figura se produce de forma automática por voluntad expresa de la ley. Asimismo, sus efectos recaen sobre los procedimientos administrativos, los cuales quedan automáticamente aprobados en los términos en que fueron solicitados (art. 36, 37 y 199). La referida probación automática del silencio positivo contiene dos requisitos para que se efectúe: (i) que transcurra el plazo establecido por ley y (ii) que la entidad no debe haber comunicado al administrado el pronunciamiento cuando tuvo la oportunidad. ¿Cuál es la reacción de la administración en estas situaciones? De acuerdo con el artículo 199 del TUO de la Ley 27444, en primer lugar, esta pierde la obligación de

resolver, puesto que se pone fin al procedimiento. En segundo lugar, genera un acto administrativo (de carácter presunto o tácito) en sentido favorable al administrado. En tercer lugar, este acto tiene para todos los efectos el carácter de resolución que pone fin al procedimiento. Finalmente, mantiene la potestad de nulidad de oficio. (Casafranca Álvarez, 2020).

2.5. BASES EPISTÉMICOS

Las bases epistémicas teniendo del silencio administrativo y la inactividad administrativa se basa en un principio tan importante como el de la primacía de los derechos fundamentales, nacido en los albores del constitucionalismo moderno y componente primordial de lo que conocemos como Estado de derecho. Esta primacía implica, por lo menos para el sistema democrático liberal moderno, que los derechos fundamentales deben ser preferidos sobre cualquier otro bien jurídico que no goce de dicha categoría; tal como sostiene (Laporta , 1987).

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación tiene como objetivo medir el grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa en los plazos establecidos por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Coronel

Portillo, siendo de tipo básica tal como (Carrasco Diaz, 2007) sostiene que:

“Es la que no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. Su objetivo de estudio lo constituye las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos”. (p.43).

El estudio de acuerdo al alcance propuesto es relacional, ya que hace una asociación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en los plazos establecidos por funcionarios, a fin de establecer el grado de relación de dichas variables.

En ese sentido en cuanto al alcance correlacional (Palomino Ochoa J. J., Dominguez Cuellar, Palomino Ochoa, & Torres Soria, 2021) que:

“Tiene como objetivo determinar el grado de calidad, categoría, valor que tienen relación y analogía entre variables, corresponde a este alcance la hipótesis correlacional”. (p.111).

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. DISEÑO

El estudio del ámbito de la gestión pública que se adecua al diseño de investigación no experimental tal como (Carrasco Diaz, 2007) señala que:

“Son aquellos cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grado de control, ni mucho menos experimenta. Analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia”.

(p.43).

3.2.2. ESQUEMA

La investigación tendrá el siguiente esquema:

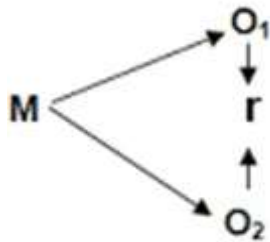


Figura 1: esquema de la investigación

Donde:

M = Muestra

O1 = Observación de la variable Silencio administrativo positivo

O2 = Observación de la variable Inactividad administrativa
r = relación entre variables.

Formula Estadística:

Margen de error:

10%

Nivel de confianza:

99%

Tamaño de Población:

260

Calcular

Margen: 10%

Nivel de confianza: 99%

Población: 260

Tamaño de muestra: 102

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{z^2(p*q)}{N}}$$

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra

z= Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N= Tamaño de la población

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. POBLACIÓN

La población o universo de una investigación dependerá del alcance de la investigación esta puede estar constituida por personas, procesos, cosas, animales, objetos, sucesos, etc. Sin embargo, el estudio puede estar constituida por una población significativa que requiere de una delimitación para su estudio, es ese contexto se obtendrá a muestra. (Palomino Ochoa J. J., Dominguez Cuellar, Palomino Ochoa, & Torres Soria, 2021).

La investigación está conformada por una población de 260 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

3.3.2. MUESTRA

La muestra significativa está conformada por 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tal como sostienen (Palomino Ochoa J. J., Dominguez Cuellar, Palomino Ochoa, & Torres Soria, 2021), que:

“La muestra resulta de la delimitación efectuada del universo de estudio o también conocido como población, en el que por la magnitud requiere ser extraída del universo una parte que reúne las características de la población”.

(p.116).

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	Plazo razonable	Decisiones de la autoridad administrativa Obligaciones Infracciones
	Principio de legalidad	Actuar con respeto a la constitución Actuar en base a la Ley Actuar en base al derecho Administrados gozan de todo los derechos
	Derechos y garantías del debido proceso	Conjunto de garantías Ofrecer y producir pruebas Decisión motivada
	Plazos establecidos	Plazo mínimo Días hábiles Oportunidad
INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	Vulnerabilidad de los derechos constitucionales	Acciones de garantía Acción de amparo Igualdad material
	Principio de imparcialidad	No discriminación Motivos razonables

3.5. DEFINICIÓN OPERATIVA DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El logro de los objetivos de la investigación radica en la definición operativa del instrumento de recolección de datos, para el presente estudio se aplica como instrumento la encuesta, mediante un cuestionario de 18 preguntas de las variables de estudio y dimensiones, con la finalidad de medir el grado de relación existente entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa en el tiempo establecido por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

(Palomino Ochoa J. J., Dominguez Cuellar, Palomino Ochoa, & Torres Soria, 2021) señalan que:

“Los instrumentos son aquellos que permiten que el investigador pueda lograr los objetivos de la investigación, el cual dependerá del enfoque y alcance de la investigación, pudiendo ser esta la encuesta, cuestionario entre otros. (p.118).

3.6. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

3.6.1. TÉCNICAS DE RECOJO

La recolección de datos se realiza mediante la observación directa e indirecta del participante, no participante de una investigación cualitativa o cuantitativa, a través de la encuesta representada por cuestionario que están dadas por escalas de medición en cuanto a su confiabilidad, validez que pueden ser nominales, ordinales, intervalos iguales o cocientes o razones; la entrevista que puede ser estructurada

o no estructurada. (Palomino Ochoa J. J., Dominguez Cuellar, Palomino Ochoa, & Torres Soria, 2021).

(p.118).

3.6.2. LA ENCUESTA

Según (Arroyo Morales, Metodología de la investigación en las ciencias empresariales, 2020), esta técnica se trasunta en un formato a través del instrumento denominado “cuestionario”. El cuestionario comprende un conjunto o batería de preguntas sobre cada uno de los indicadores de los Ítems identificados en la “operacionalización o indemnización de variables”; es decir ítems e indicadores de las variables de investigación presentes en las hipótesis o en los objetivos según sea el caso. (p.260).

3.6.3. PRESENTACIÓN DE DATOS

Para la presentación de datos se utilizaron programa estadístico SPSS, con apoyo de la estadística descriptiva e inferencial. La tabulación de datos consiste en definir la forma de matrices de registro de información que se espera llenar a partir de los datos obtenidos de las muestras representacionales. Para la codificación de la data e información obtenida, el software SPSS nos permite seleccionar la opción de presentar los resultados en cuadros tablas, gráficos, figuras, etc. (Arroyo Morales, Metodología de la investigación en las ciencias empresariales, 2020). (p.278).

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Dimensión: Falta de respuesta plazo razonable

Existe grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 1.

Falta de respuesta plazo razonable

		Frecuencia		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Porcentaje			
Válido	Muy baja	1	1,0	1,0	1,0
	Baja	9	8,8	8,8	9,8
	Alta	18	17,6	17,6	27,5
	Muy alta	74	72,5	72,5	100,0
Total		102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Silencio Administrativo

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 72.5% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de

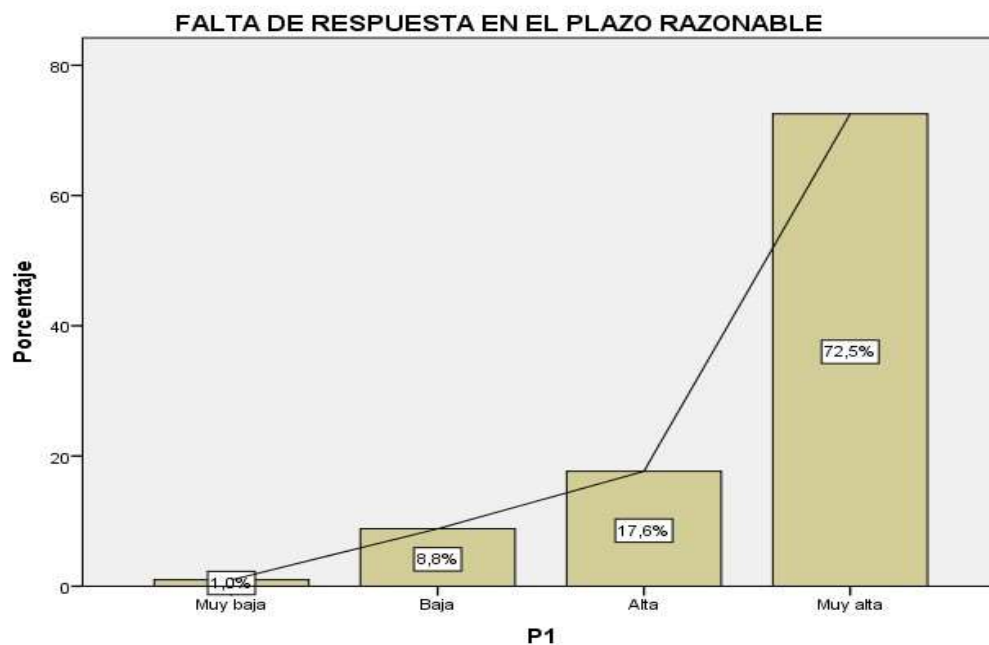
los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 17.6% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 8.8% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 1.0% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy bajo entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 1



Dimensión:**4.2. Falta de respuesta plazo razonable**

Existe grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 2.*Falta de respuesta plazo razonable*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	1	1,0	1,0	1,0
	Alta	6	5,9	5,9	6,9
	Muy alta	95	93,1	93,1	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Silencio Administrativo

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

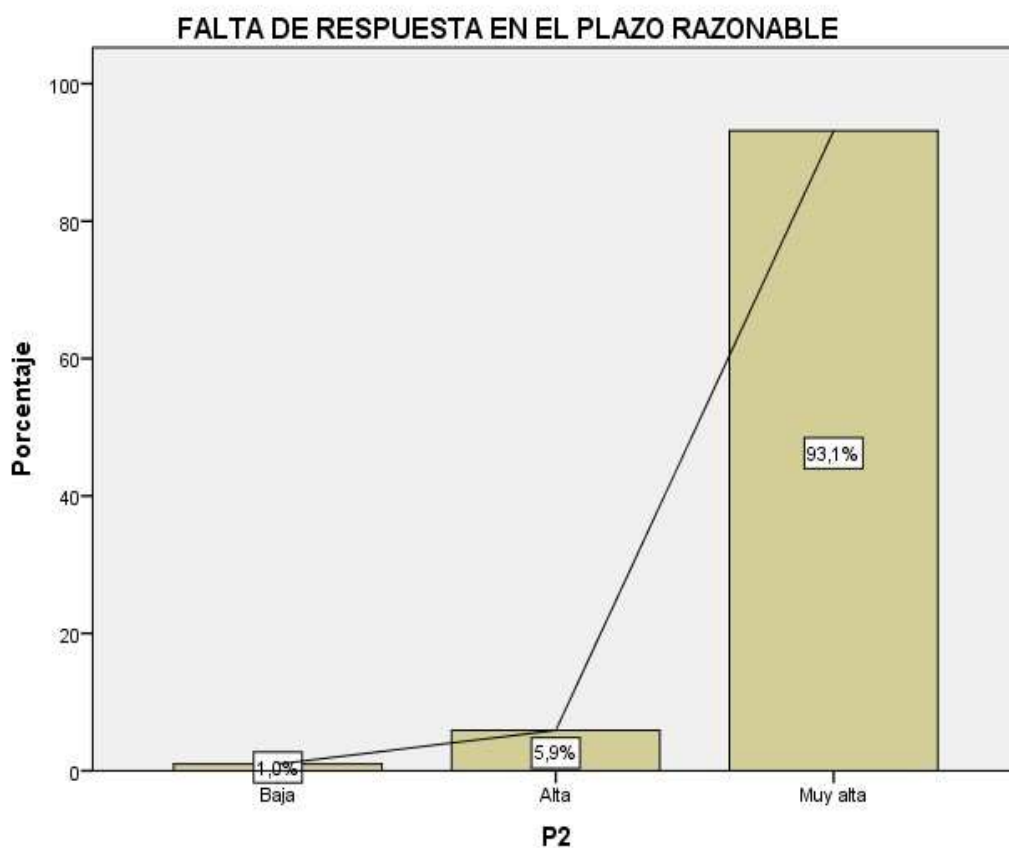
Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 93.1% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 5.9% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 1.0% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 2



Dimensión:**4.3. Falta de respuesta plazo razonable**

Existe grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 3.*Falta de respuesta plazo razonable*

				Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Muy baja	3	2,9	2,9	2,9
	Baja	5	4,9	4,9	7,8
	Alta	80	78,4	78,4	86,3
	Muy alta	14	13,7	13,7	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Silencio Administrativo

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

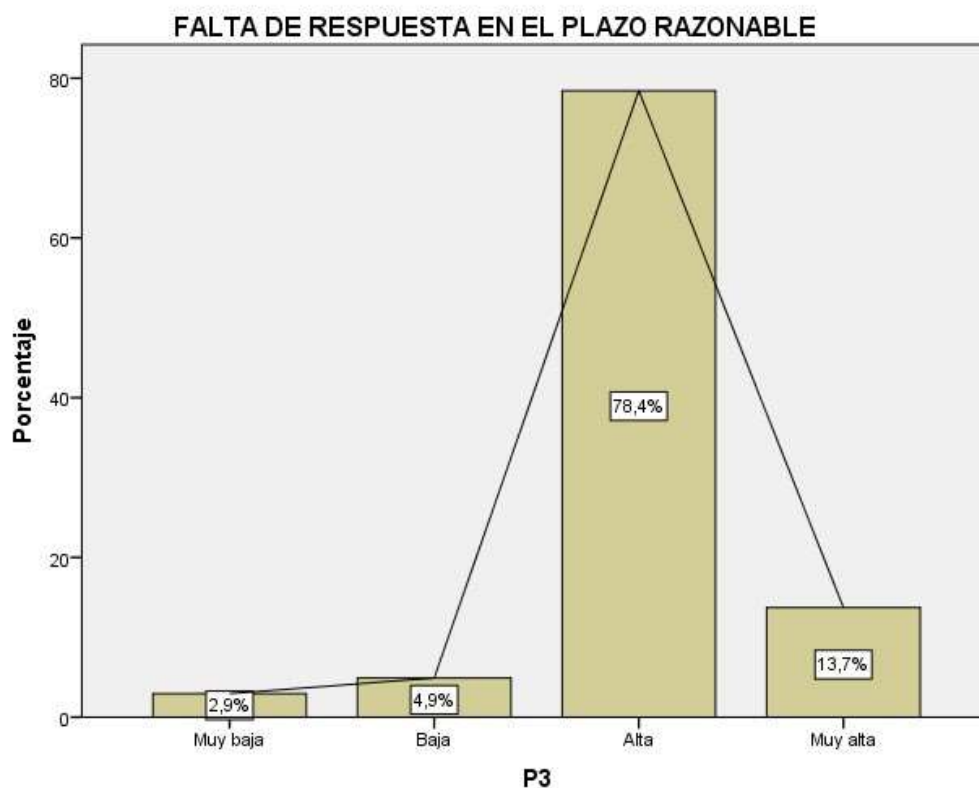
El 13.7% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 78.4% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 4.9% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 2.9% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy bajo entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 3



Dimensión: administrado

4.4. Principio de legalidad ante la falta de respuesta al

Existe grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 4.

Principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	2	2,0	2,0	2,0
	Alta	34	33,3	33,3	35,3
	Muy alta	66	64,7	64,7	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Silencio Administrativo

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 64.7% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la

vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad

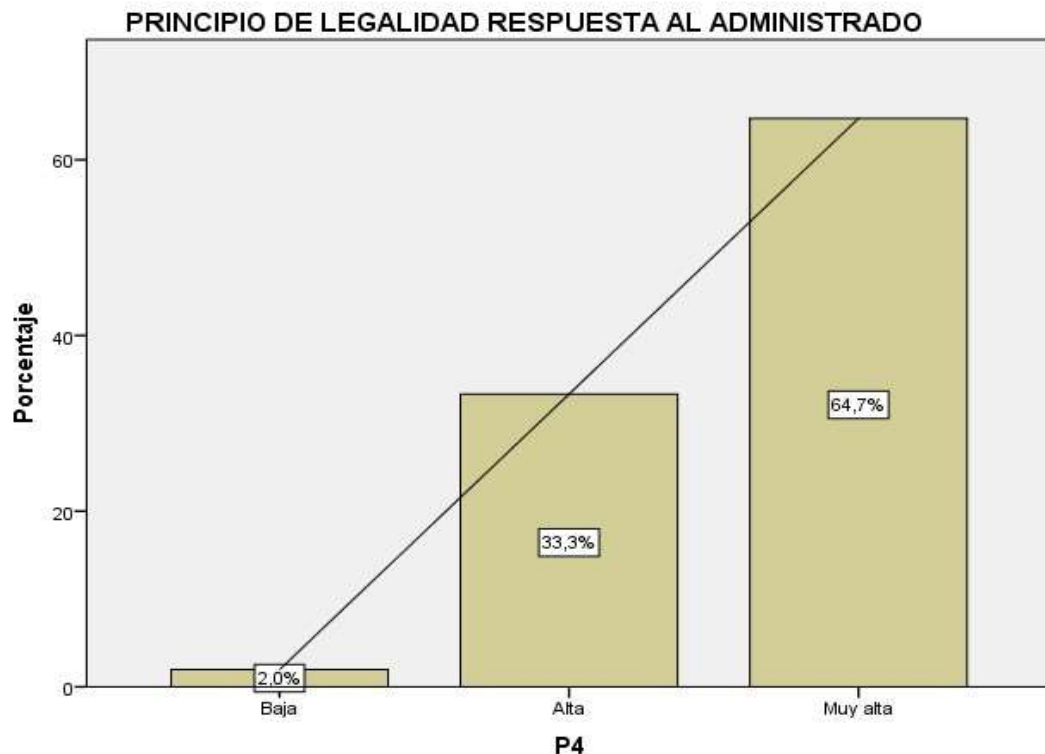
Provincial de Coronel Portillo.

El 33.3% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 2.0% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de

Coronel Portillo.

Figura 4



Dimensión: administrado**4.5. Principio de legalidad ante la falta de respuesta al**

Existe grado de relación entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas con respeto a la constitución de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 5.

Principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	5	4,9	4,9	4,9
	Alta	78	76,5	76,5	81,4
	Muy alta	19	18,6	18,6	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Silencio Administrativo

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 18.6% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas con respeto a la constitución de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

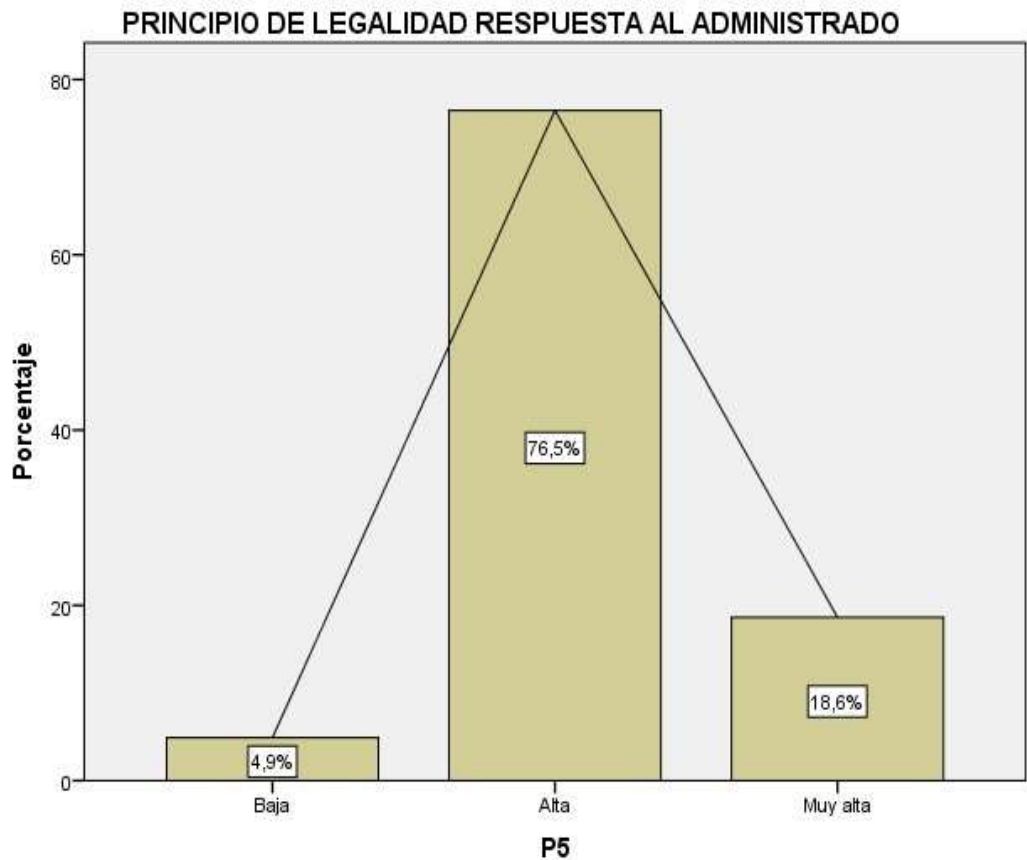
El 76.5% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas con respeto a la constitución de la Municipalidad Provincial de Coronel

Portillo.

El 4.9% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas con respeto a la constitución de la Municipalidad Provincial de Coronel

Portillo.

Figura 5



Dimensión: administrado

4.6. Principio de legalidad ante la falta de respuesta al

Existe grado de relación entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas dentro de las facultades que le estén atribuidas por ley en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 6

Principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy baja	1	1,0	1,0	1,0
	Baja	3	2,9	2,9	3,9
	Alta	64	62,7	62,7	66,7
	Muy alta	34	33,3	33,3	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Silencio Administrativo

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 33.3% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas dentro

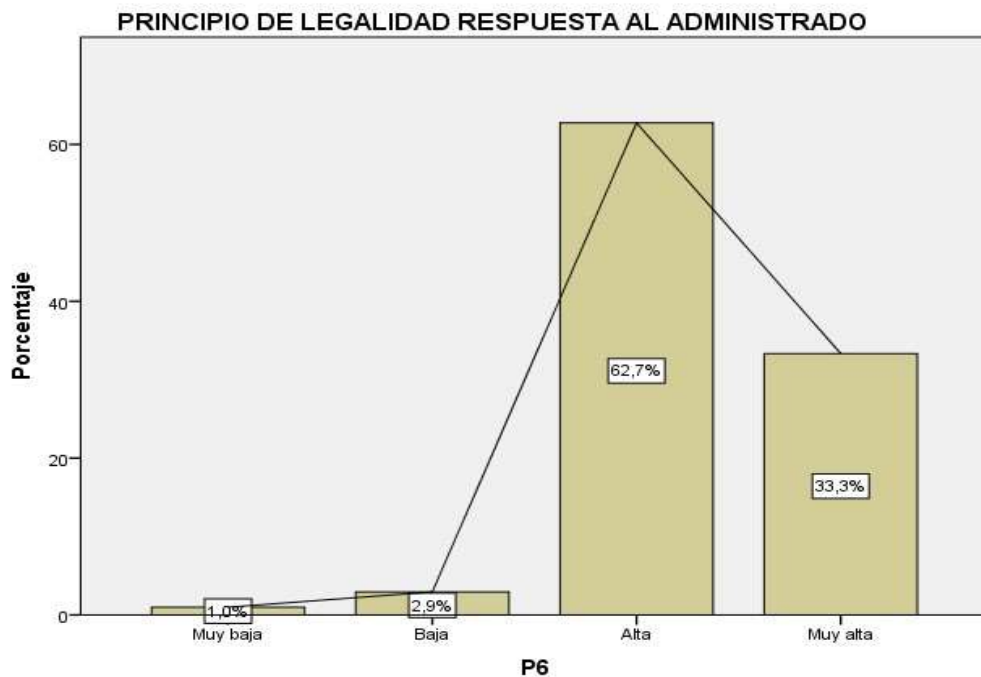
de las facultades que le estén atribuidas por ley en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 62.7% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas dentro de las facultades que le estén atribuidas por ley en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 2.9% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas dentro de las facultades que le estén atribuidas por ley en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 1.0% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy bajo entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas dentro de las facultades que le estén atribuidas por ley en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 6



Dimensión: Derechos y garantías del debido proceso

4.7.

Existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 7

Derechos y garantías del debido proceso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy baja	4	3,9	3,9	3,9
	Baja	18	17,6	17,6	21,6
	Alta	10	9,8	9,8	31,4
	Muy alta	70	68,6	68,6	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Silencio Administrativo

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

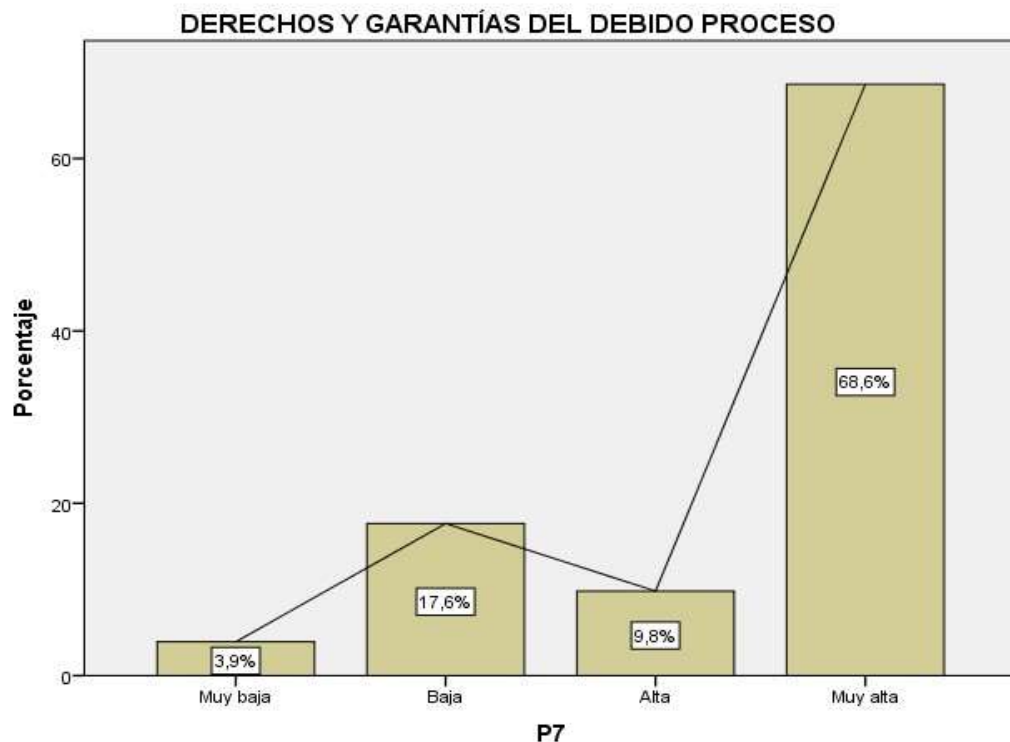
El 68.6% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 9.8% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 17.6% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 3.9% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy bajo entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 7



Dimensión: Derechos y garantías del debido proceso

4.8.

Existe grado de relación entre el debido procedimiento administrativo y el derecho a ser notificados de los administrados en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 8

Derechos y garantías del debido proceso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy baja	1	1,0	1,0	1,0
	Baja	2	2,0	2,0	2,9
	Alta	12	11,8	11,8	14,7
	Muy alta	87	85,3	85,3	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Silencio Administrativo

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

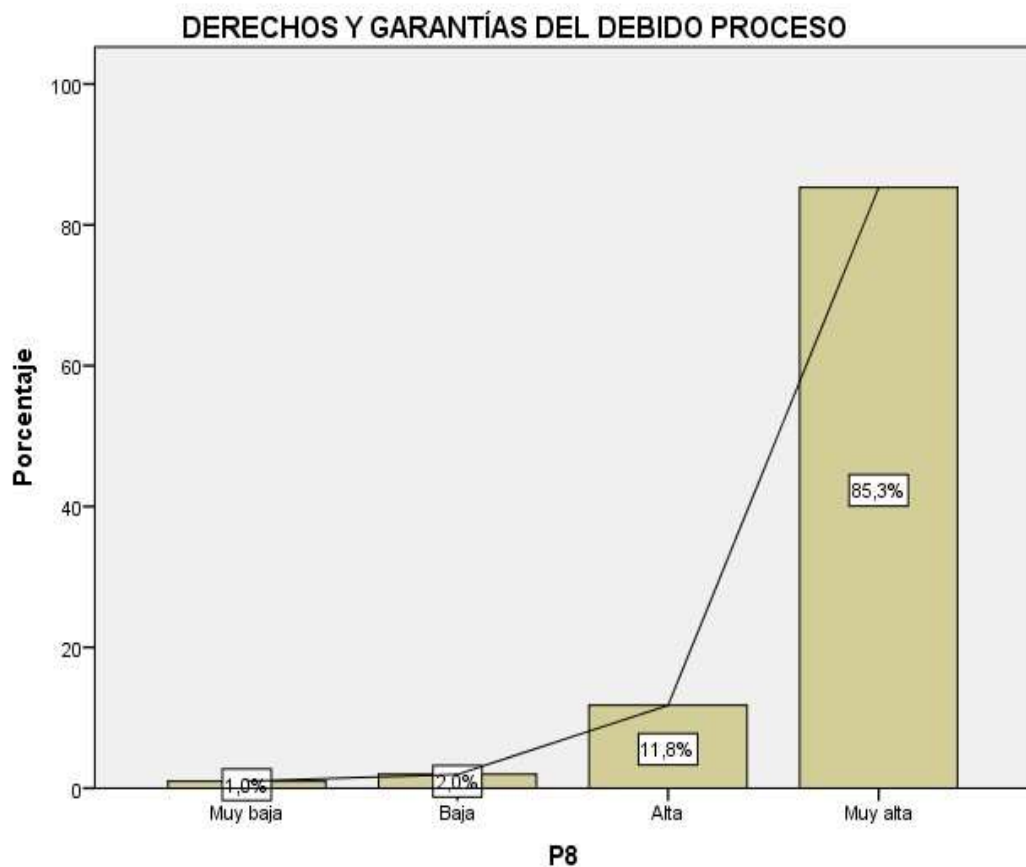
El 85.3% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto entre el debido procedimiento administrativo y el derecho a ser notificados de los administrados en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 11.8% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre el debido procedimiento administrativo y el derecho a ser notificados de los administrados en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 2.0% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el debido procedimiento administrativo y el derecho a ser notificados de los administrados en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 1.0% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy bajo entre el debido procedimiento administrativo y el derecho a ser notificados de los administrados en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 8



Dimensión: Derechos y garantías del debido proceso

4.9.

Existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y acceder a expedientes y presentar alegatos en la Municipalidad

Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 9

Derechos y garantías del debido proceso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alta	92	90,2	90,2	90,2
	Muy alta	10	9,8	9,8	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Silencio Administrativo

Fuente: Elaboración propia

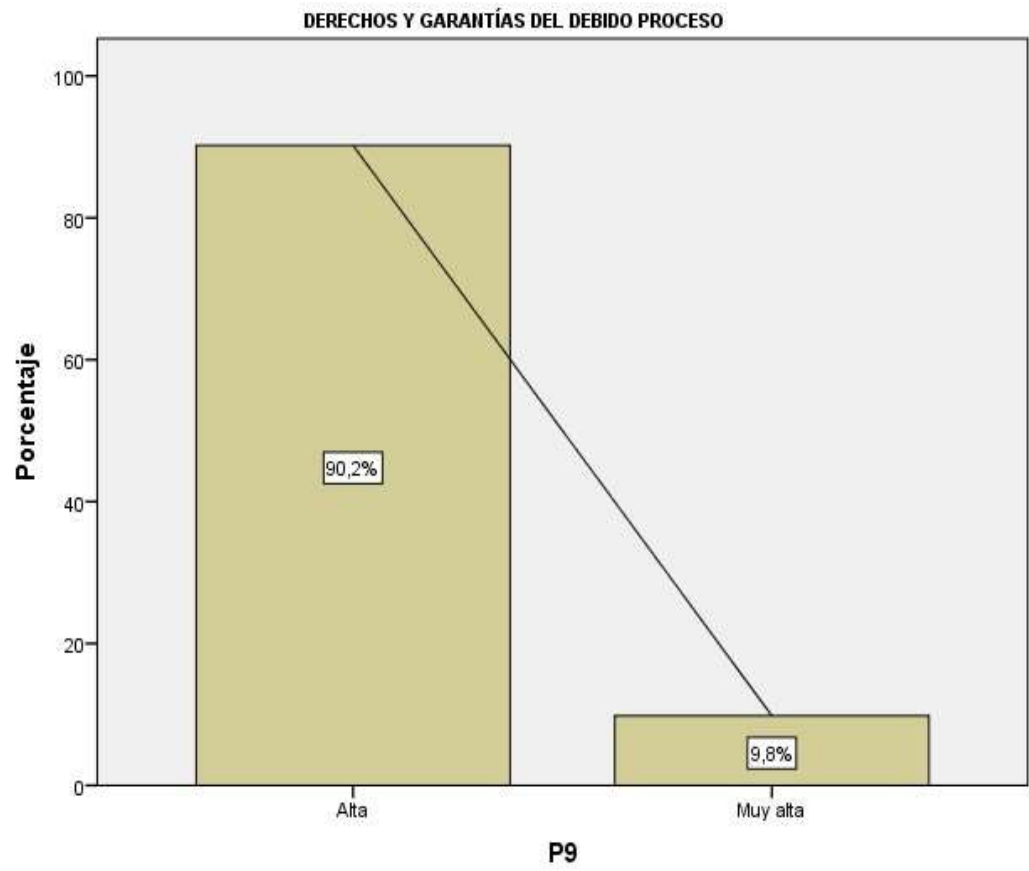
Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 9.8% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto entre los derechos y garantías del debido proceso y acceder a expedientes y presentar alegatos en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 90.2% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y acceder a expedientes y presentar alegatos en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 9



Dimensión:**4.10. Incumplimiento de los funcionarios de los plazos**

establecidos de la ley de procedimientos administrativo general Existe grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 10

Incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la ley de procedimientos administrativo general

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	1	1,0	1,0	1,0
	Alta	17	16,7	16,7	17,6
	Muy alta	84	82,4	82,4	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Inactividad Administrativa

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

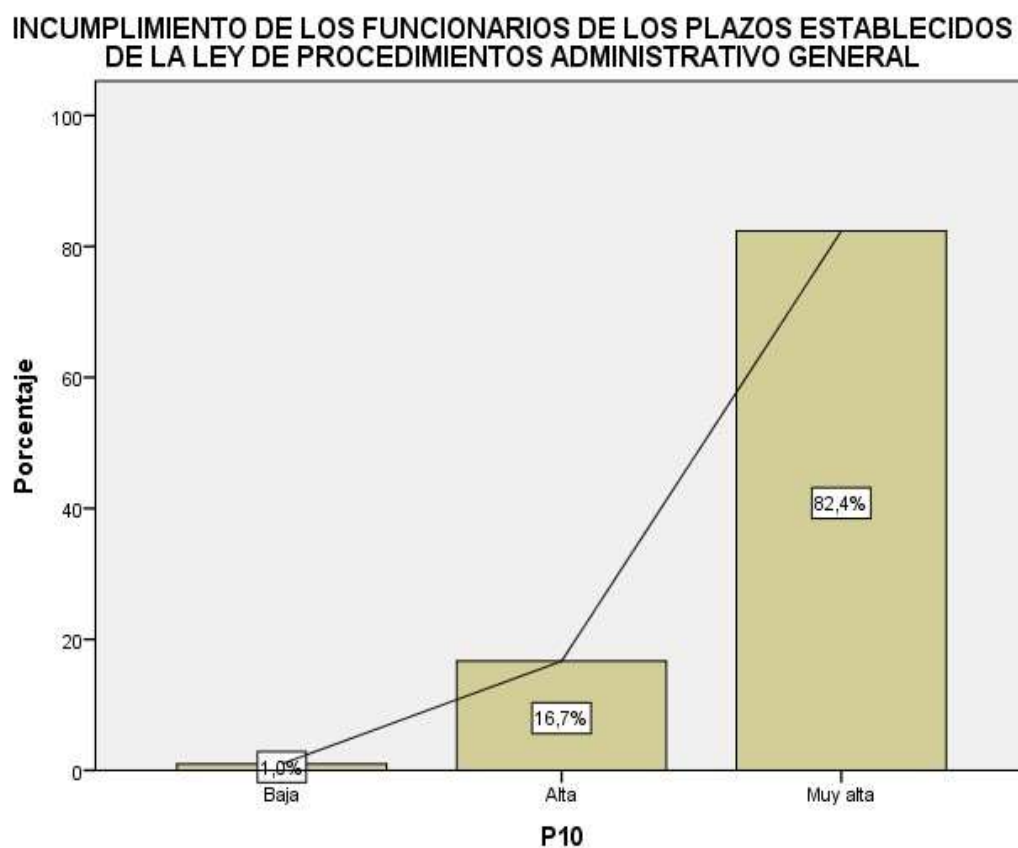
Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 82.4% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 16.7% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 1.0% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 10



Dimensión:**4.11. Incumplimiento de los funcionarios de los plazos**

establecidos de la ley de procedimientos administrativo general Existe grado de relación entre ofrecer y producir pruebas y a impugnar las decisiones que afecten al administrado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 11

Incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la ley de procedimientos administrativo general

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alta	5	4,9	4,9	4,9
	Muy alta	97	95,1	95,1	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Inactividad Administrativa

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

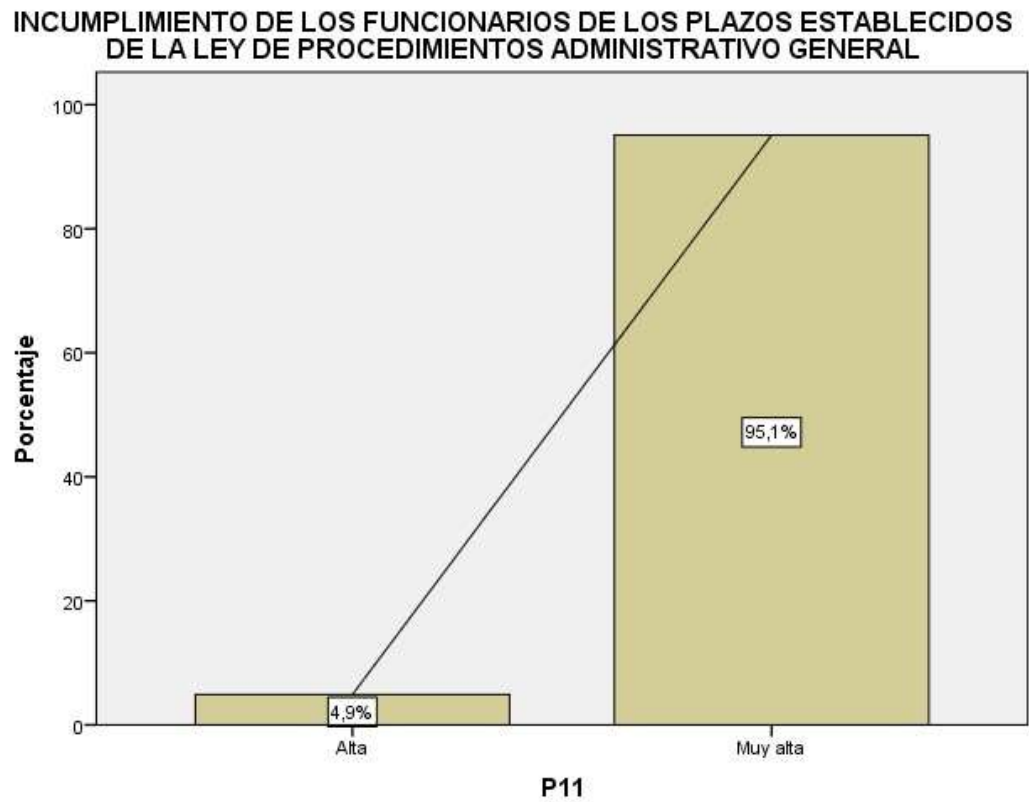
Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 95.1% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto grado de relación entre ofrecer y producir pruebas y a impugnar las decisiones que afecten al administrado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 4.9% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación grado de relación entre ofrecer y producir pruebas y a impugnar las decisiones que afecten al administrado en la Municipalidad Provincial de

Coronel Portillo.

Figura 11



Dimensión:

4.12. Incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la ley de procedimientos administrativo general

Existe grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos y la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 12

Incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la ley de procedimientos administrativo general

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy baja	2	2,0	2,0	2,0
	Baja	12	11,8	11,8	13,7
	Alta	75	73,5	73,5	87,3
	Muy alta	13	12,7	12,7	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Inactividad Administrativa

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 12.7% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos

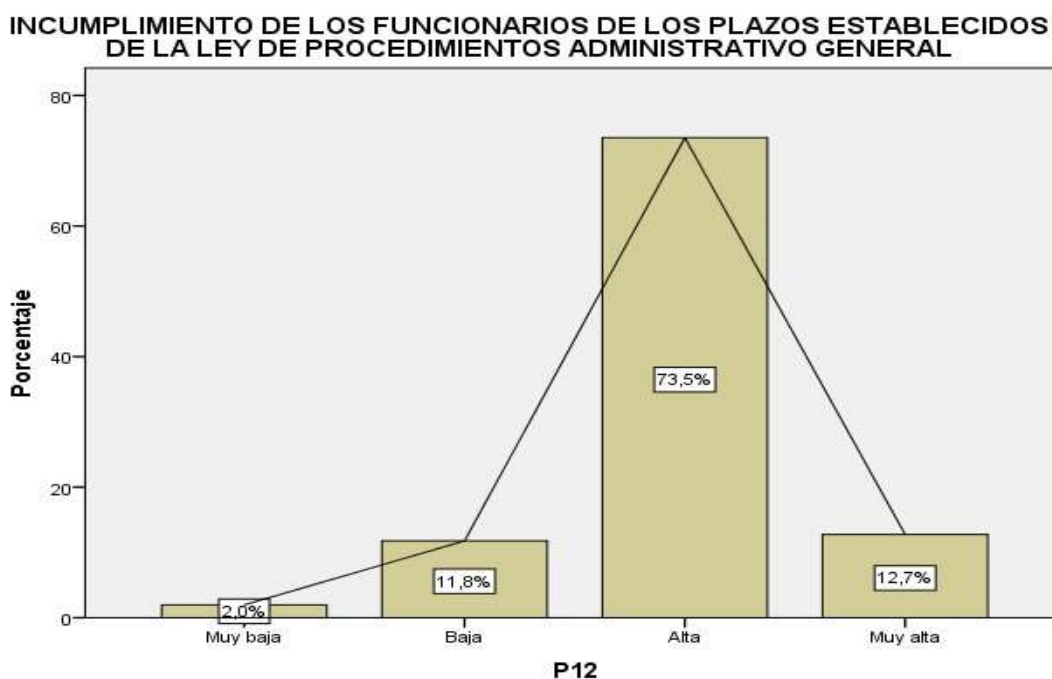
establecidos y la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 73.5% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos y la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 11.8% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos y la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 2.0% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy bajo entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos y la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 12



Dimensión:
4.13. Vulnerabilidad de los derechos constitucionales por

Existe grado de relación entre la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 13

Vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy baja	1	1,0	1,0	1,0
	Baja	8	7,8	7,8	8,8
	Alta	25	24,5	24,5	33,3
	Muy alta	68	66,7	66,7	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Inactividad Administrativa

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

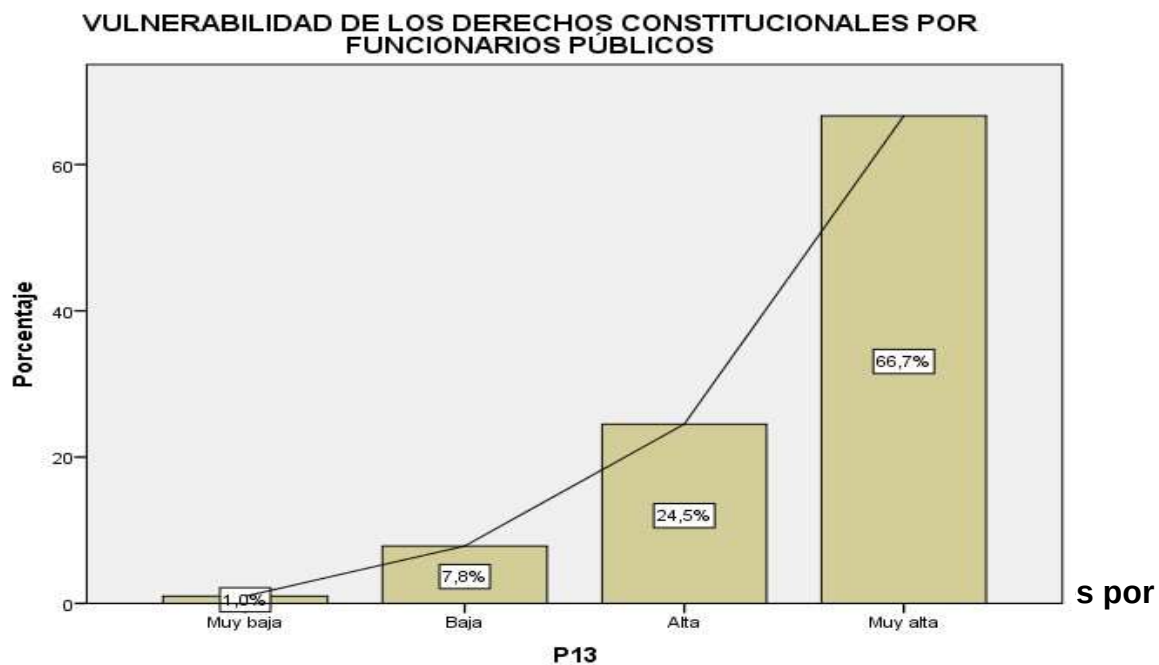
Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 66.7% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto grado de relación entre la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 24.5% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación grado de relación entre la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 7.8% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. El 1.0% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy bajo entre la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 13



Dimensión:

Existe grado de relación entre incumplimiento de los derechos fundamentales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 14.*Vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos*

				Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Baja	2	2,0	2,0	2,0
	Alta	11	10,8	10,8	12,7
	Muy alta	89	87,3	87,3	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Inactividad Administrativa

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

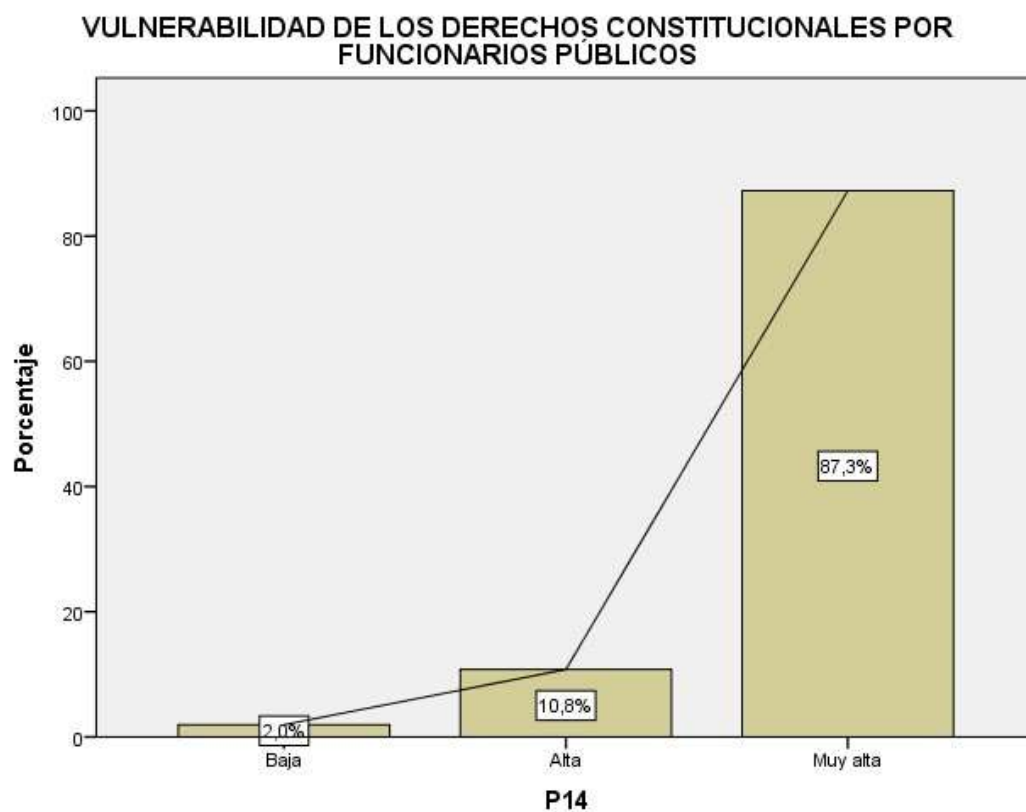
Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 87.3% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto grado de relación entre incumplimiento de los derechos fundamentales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 10.8% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación grado de relación entre incumplimiento de los derechos fundamentales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos

Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. El 2.0% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre incumplimiento de los derechos fundamentales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 14



Dimensión:
4.15. Vulnerabilidad de los derechos constitucionales por

Existe grado de relación entre la inobservancia de las autoridades administrativas de procedimientos en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 15.

Vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	2	2,0	2,0	2,0
	Alta	91	89,2	89,2	91,2
	Muy alta	9	8,8	8,8	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Inactividad Administrativa

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

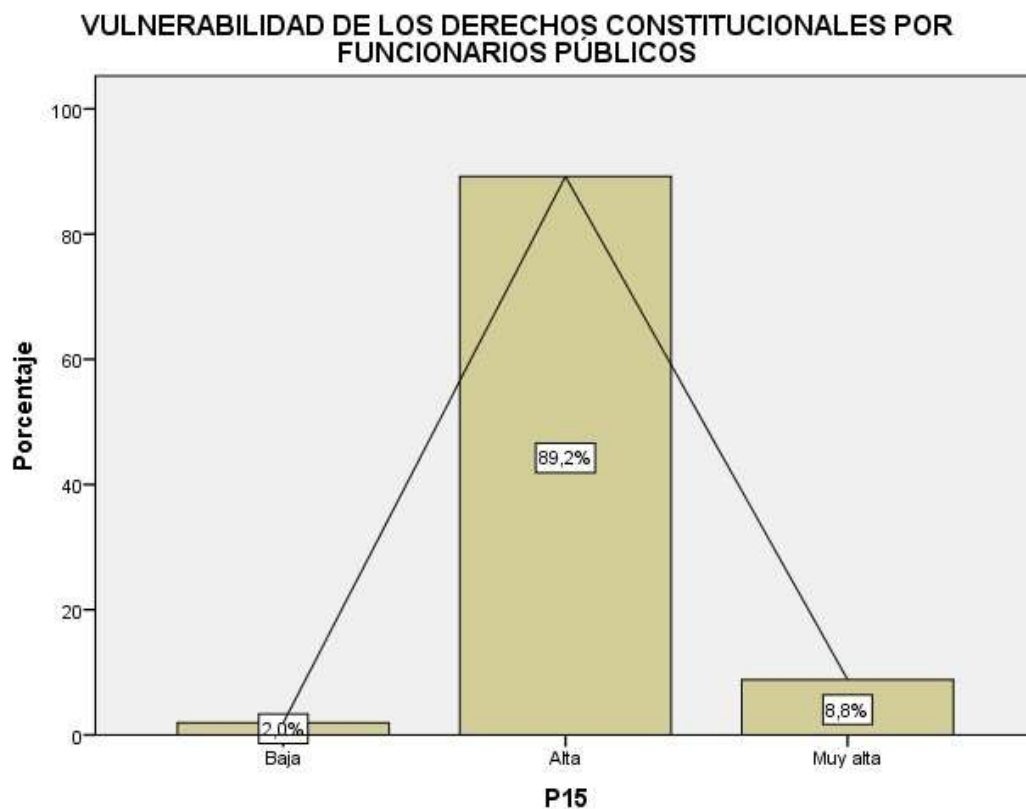
El 8.8% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto grado de relación entre la inobservancia de las autoridades administrativas de procedimientos en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de

Coronel Portillo.

El 89.2% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación grado de relación entre la inobservancia de las autoridades administrativas de procedimientos en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. El 2.0% de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre la inobservancia de las autoridades administrativas de procedimientos en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos

Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 15



Dimensión:**4.16. Principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos**

Existe grado de relación entre el principio de imparcialidad de los funcionarios y el cumplimiento de los plazos establecidos de la
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 16.

Principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	3	2,9	2,9	2,9
	Alta	3	2,9	2,9	5,9
	Muy alta	96	94,1	94,1	100,0
	Total	102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Inactividad Administrativa

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 94.1% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto grado de relación entre el principio de imparcialidad de los funcionarios y el cumplimiento de los plazos establecidos de la

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 2.9% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación entre el principio de imparcialidad de los funcionarios y el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 2.9 de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el principio de imparcialidad de los funcionarios y el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 16



Dimensión:**4.17. Principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos**

Existe grado de relación entre el principio de imparcialidad de las autoridades administrativas sin ninguna clase de discriminación en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 17.

Principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos

				Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje		
Válido	Muy baja	1	1,0	1,0	1,0
	Baja	8	7,8	7,8	8,8
	Alta	21	20,6	20,6	29,4
	Muy alta	72	70,6	70,6	100,0
Total		102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Inactividad Administrativa

Fuente: Elaboración propia

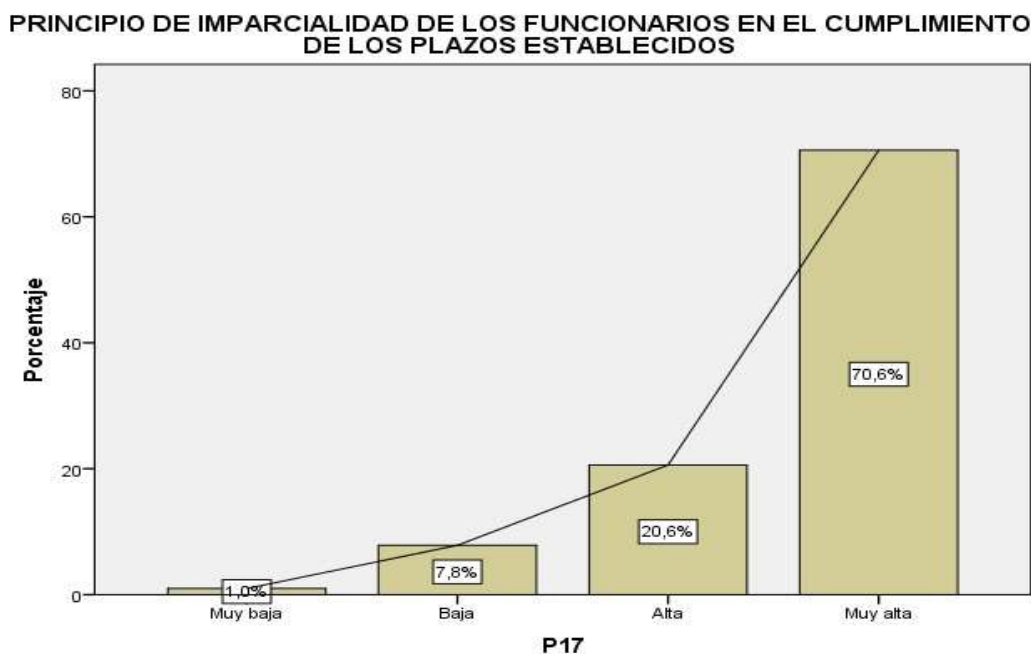
Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 70.6% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto grado de relación entre el principio de imparcialidad de las autoridades administrativas sin ninguna clase de discriminación en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 20.6% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación grado de relación entre el principio de imparcialidad de las autoridades administrativas sin ninguna clase de discriminación en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. El 7.8 de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el principio de imparcialidad de las autoridades administrativas sin ninguna clase de discriminación en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. El 1.0% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy bajo entre el principio de imparcialidad de las autoridades administrativas sin ninguna clase de discriminación en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 17



Dimensión:

4.18. Principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos

Existe grado de relación entre el principio de imparcialidad en el que se otorgue tratamientos y tutela igualitarios frente al procedimiento en los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Tabla 18.

Principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy baja	1	1,0	1,0	1,0
	Baja	3	2,9	2,9	3,9
	Alta	13	12,7	12,7	16,7
	Muy alta	85	83,3	83,3	100,0
Total		102	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a ña variable Inactividad Administrativa

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Para el análisis de los 102 usuarios que realizan trámites de licencias y otros conceptos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se recolectaron las siguientes respuestas:

El 83.3% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy alto grado de relación entre el principio de imparcialidad en el que se otorgue tratamientos y tutela igualitarios frente al procedimiento en los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

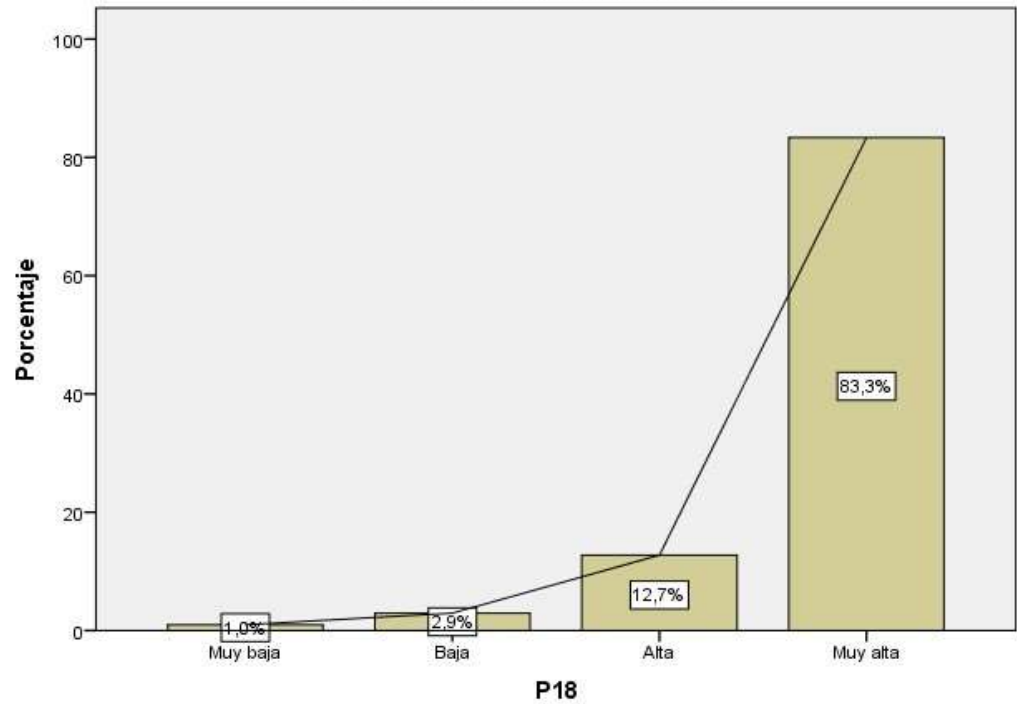
El 12.7% de los usuarios respondieron que existe un alto grado de relación grado de relación entre el principio de imparcialidad en el que se otorgue tratamientos y tutela igualitarios frente al procedimiento en los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 2.9 de los usuarios respondieron que existe un bajo grado de relación entre el principio de imparcialidad en el que se otorgue tratamientos y tutela igualitarios frente al procedimiento en los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

El 1.0% de los usuarios respondieron que existe un grado de relación muy bajo entre el principio de imparcialidad en el que se otorgue tratamientos y tutela igualitarios frente al procedimiento en los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Figura 18

PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS EN EL CUMPLIMIENTO
DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS



ANÁLISIS INFERENCIAL

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

H1: Existe grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

H0: No existe grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

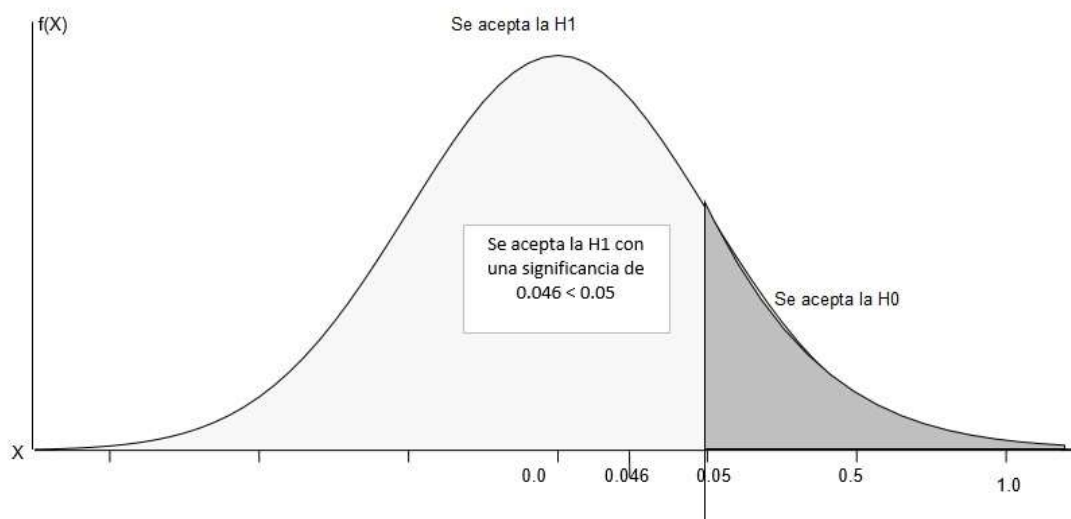
SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO*INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA tabulación cruzada

			INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA		Total
			Alta	Muy alta	
SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	Alta	Recuento	21	42	63
		Recuento esperado	16,7	46,3	63,0
		% del total	20,6%	41,2%	61,8%
	Muy alta	Recuento	6	33	39
		Recuento esperado	10,3	28,7	39,0
		% del total	5,9%	32,4%	38,2%
Total	Recuento	27	75	102	
	Recuento esperado	27,0	75,0	102,0	
	% del total	26,5%	73,5%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	3,987 ^a	1	,046	,064	,036
Corrección de continuidad ^b	3,118	1	,077		
Razón de verosimilitud	4,208	1	,040		
Prueba exacta de Fisher					
Asociación lineal por lineal	3,948	1	,047		
N de casos válidos	102				

Para la significancia tenemos un valor de $0.046 < 0.05$, entonces podemos rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que existe grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

GRÁFICA DE NIVEL DE SIGNIFICANCIA DE UNA COLA

ESPECÍFICA I

Existe grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

H0: No existe grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Plazo razonable*Plazos establecidos tabulación cruzada

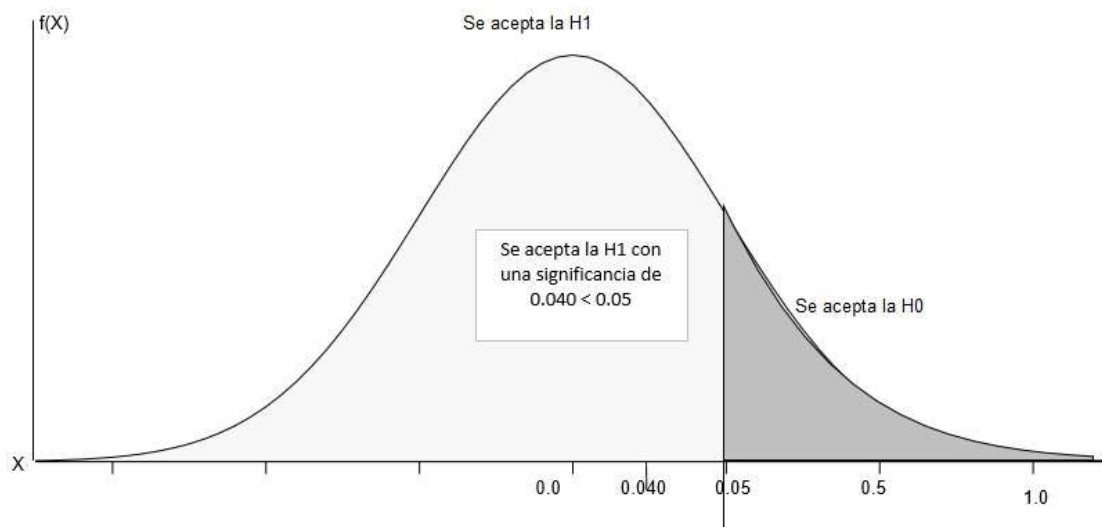
			Plazos establecidos		Total
			Alta	Muy alta	
Plazo razonable	Baja	Recuento	1	0	1
		Recuento esperado	,2	,8	1,0
		% del total	1,0%	0,0%	1,0%
	Alta	Recuento	11	20	31
		Recuento esperado	7,6	23,4	31,0
		% del total	10,8%	19,6%	30,4%
	Muy alta	Recuento	13	57	70
		Recuento esperado	17,2	52,8	70,0
		% del total	12,7%	55,9%	68,6%
	Total		25	77	102
	Recuento esperado		25,0	77,0	102,0
	% del total		24,5%	75,5%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson			,040
Razón de verosimilitud	6,432 ^a	2	,048
	6,088	2	
Asociación lineal por lineal	5,308	1	,021
N de casos válidos	102		

Para la significancia tenemos un valor de $0.040 < 0.05$, entonces podemos rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que existe grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

GRÁFICA DE NIVEL DE SIGNIFICANCIA DE UNA COLA



ESPECÍFICA II

Existe grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

H0: No existe grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Principio de legalidad*Vulnerabilidad de los derechos constitucionales tabulación cruzada

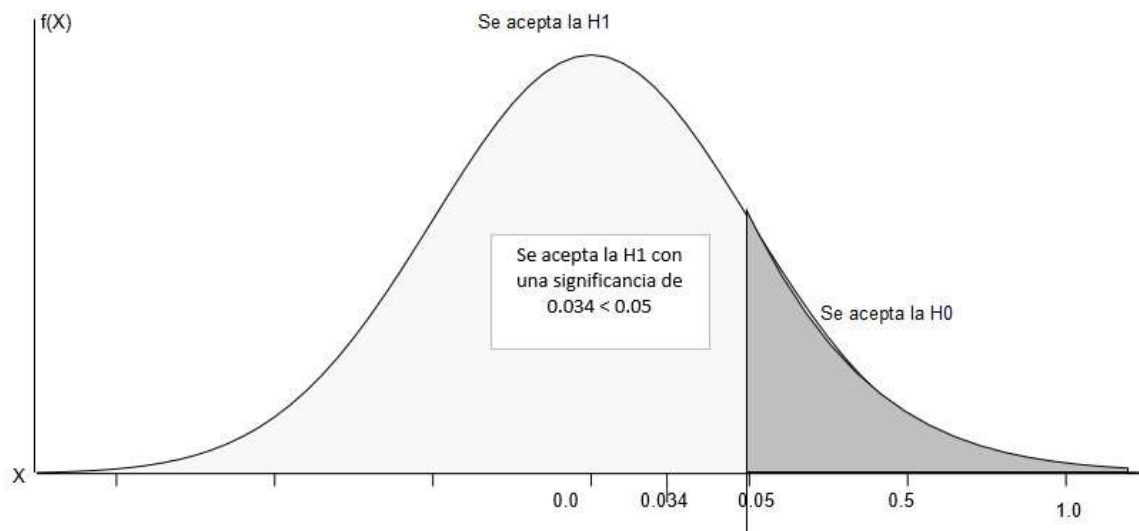
			Vulnerabilidad de los derechos constitucionales		Total
			Alta	Muy alta	
Principio de legalidad	Alta	Recuento	21	36	57
		Recuento esperado		40,8	
		% del total	16,2	35,3%	57,0
	Muy alta	Recuento	20,6%		55,9%
		Recuento	8		45
		Recuento esperado	12,8	37	45,0
		% del total	7,8%	32,2 36,3%	44,1%
Total		Recuento	29	73	102
		Recuento esperado		73,0	
		% del total	29,0	71,6%	102,0
				28,4%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	4,492 ^a	1	,034	,046	,028
Corrección de continuidad ^b	3,604	1	,058		
Razón de verosimilitud	4,639	1	,031		
Prueba exacta de Fisher					
Asociación lineal por lineal	4,448	1	,035		
N de casos válidos	102				

Para la significancia tenemos un valor de $0.034 < 0.05$ entonces podemos rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que existe grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

GRÁFICA DE NIVEL DE SIGNIFICANCIA DE UNA COLA



ESPECÍFICA III

Existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

H0: No existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Derechos y garantías del debido proceso*Principio de imparcialidad tabulación cruzada

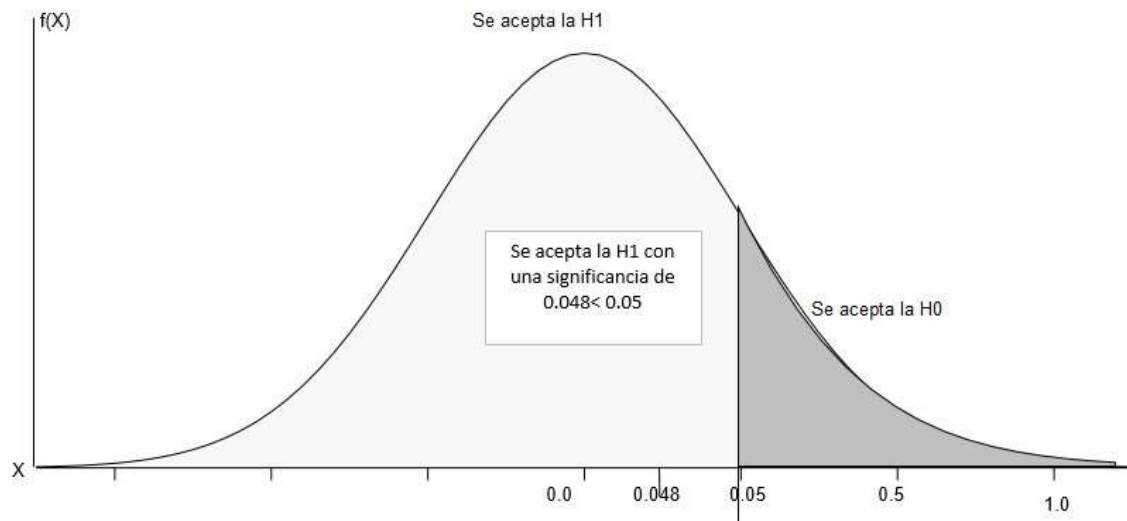
			Principio de imparcialidad		Total
			Alta	Muy alta	
Derechos y garantías del debido proceso	Baja	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,3	,7	1,0
		% del total	0,0%	1,0%	1,0%
	Alta	Recuento	15	22	37
		Recuento esperado	9,8	27,2	37,0
		% del total	14,7%	21,6%	36,3%
	Muy alta	Recuento	12	52	64
		Recuento esperado	16,9	47,1	64,0
		% del total	11,8%	51,0%	62,7%
Total	Recuento	27	75	102	
	Recuento esperado	27,0	75,0	102,0	
	% del total	26,5%	73,5%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson			,048
Razón de verosimilitud	6,083 ^a	2	,046
	6,166	2	
Asociación lineal por lineal	4,265	1	,039
N de casos válidos	102		

Para la significancia tenemos un valor de $0.048 < 0.05$ entonces podemos rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir que existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

GRÁFICA DE NIVEL DE SIGNIFICANCIA DE UNA COLA



CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO CON LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS DE LAS BASES TEÓRICAS.

Al concluir la investigación de acuerdo a los resultados conseguidos el silencio administrativo positivo se relaciona con la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

De acuerdo con (Moron Urbina, 2008) señala que, en el ámbito de las relaciones entre el administrado y las entidades públicas, la manifestación oportuna de voluntad de la entidad (silencio) es considerado un hecho administrativo al cual le sigue un tratamiento de declaración ficta. Así, la discusión no se centra respecto a su la omisión de declaración conduce o no a una declaración de voluntad, como sucede en el derecho privado, sino respecto al sentido de esta declaración de voluntad aparente dispuesta por la ley, y respecto a cuáles son los presupuestos básicos para su acogimiento.

Por otro lado (Guzman Napuri, 2020) señala que el silencio administrativo es el mecanismo por excelencia del control de la anomia administrativa, pues establece la posibilidad de otorgar efectos jurídicos a la falta de pronunciamiento de la autoridad administrativa en el plazo establecido para ello, pudiendo estos implicar la denegatoria de lo solicitado, en el caso del silencio administrativo negativo, o la concesión de lo solicitado en el caso del silencio administrativo positivo. El silencio administrativo funciona siempre como una garantía a favor del administrado,

otorgándole a este la facultad de ser quien active el efecto jurídico en mérito de su decisión.

De acuerdo a los objetivos específicos se analizó la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; asimismo, se determinó el grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y se estableció el grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

5.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL EN BASE A LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

De la prueba de hipótesis se infiere que el silencio administrativo positivo se relaciona con la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

CONCLUSIONES

- Existe grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. Un 72,50% de los encuestados manifiestan que existe relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general, frente a un 1,00% que manifiesta de baja relación.
- Existe grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. Un 64,70% de los encuestados manifiestan que existe relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo, frente a un 2,00% que manifiesta de baja relación.
- Existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. Un 68,60% de los encuestados manifiestan que existe relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos, frente a un 1,00% que manifiesta de baja relación.

SUGERENCIAS

- Los responsables de la entidad deben tener en cuenta que el plazo razonable es un parámetro en el que debe ser atendido las solicitudes requeridas por los usuarios, el incumplimiento generará responsabilidades a los funcionarios por la inobservancia de los plazos establecidos de acuerdo a la ley de procedimientos administrativo general en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
- Los órganos de gobierno de la entidad edil debe tener en cuenta que existe grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
- Las autoridades ediles deben tener en cuenta que existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado i Cudola, V. (1998). *Los orígenes del silencio administrativo en la formación del Estado Constitucional*. Madrid: Revista Administración Pública N° 145.
- Arroyo Morales, A. (2020). *Metodología de la investigación en las ciencias empresariales*. Cusco: Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.
- Carrasco Díaz, S. (2007). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Casafranca Álvarez, A. (2020). *Lo que debemos conocer sobre el silencio administrativo*. Lima: <https://lpderecho.pe/silencio-administrativo-positivonegativo-derecho/>.
- Cruz Soto, L. A. (2009). *El concepto de autoridad en el pensamiento de Aristóteles y su relación con el concepto de autoridad en el comportamiento administrativo*. México: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cya/n231/n231a4.pdf>.
- Defensoría del Pueblo. (2009). *Aplicación del silencio administrativo: Retos y tareas pendientes*. Lima: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-145-vf.pdf>.
- Guzman Napuri, C. (2020). *Procedimiento Administrativo General*. Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Huamán Huamán, A. W. (2018). *El silencio administrativo y los procedimientos sobre permisos de funcionamiento para establecimientos comerciales en la Municipalidad de Independencia en el año 2017*. Lima: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/19886>.
- Indecopi. (2020). *Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento*. Lima:

<https://indecopi.gob.pe/web/eliminacion-de-barreras-burocraticas/ley-demarco-de-licencias-de-funcionamiento>.

Laporta , F. (1987). *Sobre los conceptos de derechos humanos*. Alicante-España: Universidad Alicante.

Malca Suárez, D. (2019). *Eficacia de la aprobación automática del silencio administrativo positivo como mecanismo de simplificación administrativa en procedimientos administrativos sobre licencias de edificación en la Municipalidad Metropolitana en Lima*.

Lima: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/13484>.

Martín-Retortillo Baquer, S. (1983). *El reto de una administración racionalizada*.

Madrid: Civitas.

Mir Puigpelat, O. (2003). *El concepto de derecho administrativo desde una perspectiva lingüística y constitucional*. Barcelona: Revista de administración pública.

Moron Urbina, J. C. (2008). *Comentarios a la Ley de Procedimientos Administrativo General. 7ma Edicion*. Lima: Gaceta Juridica S.A.

Palomino Ochoa, J. J., Dominguez Cuellar, C., Palomino Ochoa, R. L., & Torres Soria, I. (2021). *Métodos de investigación y praxis cuantitativa*. Huancayo: Corporación Atlas SAC.

Sánchez Hernández, H. A. (2015). *La noción de autoridad administrativa independiente en España y Colombia*. Madrid: https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22882/tesis_ha_sanchez_hernandez_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Sarzosa Chávez, C. A. (2018). *El silencio administrativo en el nuevo código orgánico*

administrativo. Quito:

<http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/xmlui/handle/123456789/797>.

Urbana Ramirez, D. C. (2018). *La falta de garantías jurídicas del derecho de petición en el decreto legislativo N° 1272 que deroga la ley N° 2960, ley del silencio*

administrativo

positivo.

Lima:

<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2738>.

Vera Velasquez, E. (2005). *El silencio administrativo y sus efectos*. La Paz:

Universidad "Mayor de San Andres".

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TITULO: EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO Y LA INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	METODOLOGIA
<u>Problema General:</u> ¿Cuál es el grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo? <u>Problemas específicos:</u> - ¿Cuál es el grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo? - ¿Cuál es el grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo? - ¿Cuál es el grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo?	<u>Objetivo general:</u> Analizar el grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. <u>Específicos.</u> <u>Objetivos Específicos:</u> - Analizar el grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. - Determinar el grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. - Establecer el grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.	<u>Hipótesis general:</u> Existe grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. <u>Específicos.</u> <u>Hipótesis Específicos:</u> - Existe grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. - Existe grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. - Existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.	Silencio administrativo	Falta de respuesta plazo razonable Principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado Derechos y garantías del debido proceso	Investigación básica no Enfoque cuantitativo Alcance relacional Diseñ experimental Transversal Población Muestra Instrumentos: Encuesta Cuestionario Estadística inferencial
			Inactividad Administrativa	Plazos establecidos de ley Vulnerabilidad de los derechos constitucionales Principio de imparcialidad de los funcionarios	



Anexo 03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

ENCUESTA: Tesis “EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO Y LA

INACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS EN EL

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO”; marcar las alternativas que considere pertinentes con una (X):

Ítems	1	2	3	4
	Muy Alto	Alto	Bajo	Muy bajo

Ítems	1	2	3	4
I DIMENSION: FALTA DE RESPUESTA EN EL PLAZO RAZONABLE				
1. Existe grado de relación entre el silencio administrativo positivo y la inactividad administrativa de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				
2. Existe grado de relación entre la falta de respuesta en el plazo razonable y el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				
3. Existe grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la ley de procedimientos administrativo general de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				

II. DIMENSIÓN: PRINCIPIO DE LEGALIDAD				
RESPUESTA AL ADMINISTRADO				
4. Existe grado de relación entre el principio de legalidad ante la falta de respuesta al administrado y la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por funcionarios públicos del procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				
5. Existe grado de relación entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas con respeto a la constitución de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				
6. Existe grado de relación entre el principio de legalidad y el actuar de las autoridades administrativas dentro de las facultades que le estén atribuidas por ley en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				
III. DIMENSION: DERECHOS Y GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO				
7. Existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y el principio de imparcialidad de los funcionarios en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				
8. Existe grado de relación entre el debido procedimiento administrativo y el derecho a ser notificados de los administrados en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				
9. Existe grado de relación entre los derechos y garantías del debido proceso y acceder a expedientes y presentar alegatos en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				
IV. DIMENSION: INCUMPLIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO GENERAL				
10. Existe grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				
11. Existe grado de relación entre ofrecer y producir pruebas y a impugnar las decisiones que afecten al administrado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				
12. Existe grado de relación entre el incumplimiento de los funcionarios de los plazos establecidos y la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.				

V. DIMENSIÓN: VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS			
13. Existe grado de relación entre la vulnerabilidad de los derechos constitucionales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.			
14. Existe grado de relación entre incumplimiento de los derechos fundamentales por los funcionarios en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.			
15. Existe grado de relación entre la inobservancia de las autoridades administrativas de procedimientos en los plazos establecidos de la Ley de Procedimientos Administrativo General de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.			
VI. DIMENSIÓN: PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS			
16. Existe grado de relación entre el principio de imparcialidad de los funcionarios y el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.			
17. Existe grado de relación entre el principio de imparcialidad de las autoridades administrativas sin ninguna clase de discriminación en el cumplimiento de los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.			
18. Existe grado de relación entre el principio de imparcialidad en el que se otorgue tratamientos y tutela igualitarios frente al procedimiento en los plazos establecidos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.			